

sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- CVE-2010-9855** **Consejo de Gobierno**
Decreto 40/2010, de 24 de junio, por el que se modifica parcialmente el Decreto 101/2003, de 14 de julio, por el que se establece el régimen de suplencias de los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Economía y Hacienda. Pág. 23476

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- CVE-2010-9957** **Consejería de Educación**
Resolución de 24 de junio de 2010 por la que se nombran los tribunales que han de juzgar los procedimientos selectivos para el acceso al cuerpo de inspectores de educación, correspondiente al procedimiento selectivo convocado por Orden EDU/21/2010 de 2 de marzo (BOC del 17). Pág. 23478

- CVE-2010-9873** **Ayuntamiento de Santander**
Anuncio de las fechas de exámenes del proceso de funcionarización del personal laboral fijo. Pág. 23480

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- CVE-2010-9922** **Consejería de Presidencia y Justicia**
Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación urgente de la obra de actuación en el camino de Rozas a Astrana. Ayto. de Soba. Objeto 5.1.23/10. Pág. 23481
- CVE-2010-9923**
Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria de la obra de actuación en el camino de Busticabañas. Ayto. de Vega de Pas. Objeto 5.1.29/10. Pág. 23482
- CVE-2010-9927**
Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación urgente de la obra de saneamiento y urbanización de la plaza de Hazas de Cesto en Berria. Objeto 7.1.26/10. Pág. 23483
- CVE-2010-9928**
Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación urgente, de la obra de acometidas y red general de alcantarillado en barrio Monte y la Estación de Mogro. Objeto 7.1.25/10. Pág. 23484
- CVE-2010-9929**
Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de la obra de depósito de agua en Tanos. Objeto 7.1.24/10. Pág. 23485

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- CVE-2010-9875** **Ayuntamiento de Liérganes**
Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 4/2010. Pág. 23486
- CVE-2010-10005** **Mancomunidad de Saja Nansa**
Exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2008. Pág. 23487
- CVE-2010-9931** **Mancomunidad de Servicios Sociales Castañeda, Penagos, Santa María de Cayón y Saro**
Aprobación definitiva del presupuesto general de 2010 y plantilla de personal. Pág. 23488

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

Mancomunidad Reserva del Saja
CVE-2010-9894 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2010 y plantilla de personal. Pág. 23490

Mancomunidad de los Valles de San Vicente
CVE-2010-9997 Corrección de errores a anuncio publicado en BOC nº 122 de 25 de junio 2010 de Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio 2010. Pág. 23491

4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico
CVE-2010-9962 Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-11351-09. Pág. 23492
CVE-2010-9963 Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-11372-09. Pág. 23493
CVE-2010-9964 Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-11140-09. Pág. 23494
CVE-2010-9965 Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-11177-09. Pág. 23495
CVE-2010-9966 Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-11369-09. Pág. 23496
CVE-2010-9967 Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-11689-09. Pág. 23497
CVE-2010-9968 Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-11690-09. Pág. 23498
CVE-2010-9969 Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-2215-08. Pág. 23499

Ayuntamiento de Ribamontán al Mar
CVE-2010-9880 Aprobación, exposición pública de las listas cobratorias del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, urbana y bienes inmuebles de características especiales para el ejercicio de 2010 y apertura del período de cobro. Pág. 23500

Ayuntamiento de Santander
CVE-2010-9806 Notificación de requerimiento de ingreso de liquidación de demolición. Expte. de dcia. 557/08. Pág. 23501
CVE-2010-9807 Notificación de ejecución subsidiaria. Expte. de dcia. 333/08. Pág. 23503

4.3. ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Cantabria
CVE-2010-9960 Notificación de comunicación de responsabilidad subsidiaria en procedimiento recaudatorio. EXPTE. 50/10. Pág. 23505
CVE-2010-9975 Notificación de resolución. Expte. 391017684548 y otros. Pág. 23508
CVE-2010-9959 Notificación de resolución de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos. Pág. 23510
CVE-2010-9941 Notificación de requerimiento de bienes. Expte. 07 390037670107 y otros. Pág. 23511
CVE-2010-9940 Anuncio de subasta de bienes inmuebles. Expte. 39 02 02 00052230. Pág. 23514
CVE-2010-9951 Notificación de actos administrativos. Expte. 07 481003463994 y otros. Pág. 23517
CVE-2010-9920 Notificación y anuncio de subasta de bienes inmuebles. Expte. 39 04 08 0005266. Pág. 23520
CVE-2010-9924 Anuncio de subasta de bienes inmuebles. Expte. 39 04 08 00251721. Pág. 23523
CVE-2010-9947 Notificación de actos administrativos. Expte. 07 391005333923. Pág. 23527
CVE-2010-9948 Notificación de actos administrativos. Expte. 07 390050651535. Pág. 23528
CVE-2010-9950 Notificación de actos administrativos. Expte. 07 39050584039. Pág. 23529

Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Vizcaya
CVE-2010-9976 Notificación de embargo de salario. Expte. 48 08 08 531 61. Pág. 23530

4.4. OTROS

Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico

- CVE-2010-9970** Citación para notificación de resolución de recurso de alzada y de la liquidación del expediente de sanción S-1674-06. Pág. 23531
- CVE-2010-9971** Citación para notificación de resolución de recurso de alzada y de la liquidación del expediente de sanción S-2235-06. Pág. 23532
- CVE-2010-9972** Citación para notificación de resolución de recurso de alzada y de la liquidación del expediente de sanción S-1455-06. Pág. 23533
- CVE-2010-9961** Notificación de laudo en controversia 319/2009. Pág. 23534

Agencia Cántabra de Consumo

- CVE-2010-9933** Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje 2634/09/ARB. Pág. 23535
- CVE-2010-9934** Notificación de la solicitud de arbitraje 1232/10/ARB. Pág. 23536
- CVE-2010-9937** Notificación de resolución de archivo relativa a solicitud de arbitraje 903/10/ARB. Pág. 23537
- CVE-2010-9939** Notificación de resolución de archivo relativa a solicitud de arbitraje 1068/10/ARB. Pág. 23538

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo

- CVE-2010-9954** Resolución por la que se dispone la publicación del acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de junio de 2010, de concesión de una subvención al Ayuntamiento de Laredo. Pág. 23539

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

- CVE-2010-10052** Información pública de la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana. Pág. 23540

Ayuntamiento de Herrerías

- CVE-2010-8545** Información pública de autorización para construcción de nave y estercolero para ganado vacuno de carne en Bº de Bielva. Pág. 23541

- CVE-2010-9249** Información pública de solicitud de autorización para construcción de edificación auxiliar para almacenamiento de aperos en bº Casamaría. Pág. 23542

Ayuntamiento de Laredo

- CVE-2010-9952** Información pública de expediente de convenio urbanístico. N.R.S. 2648. Pág. 23543

Ayuntamiento de Santander

- CVE-2010-9808** Notificación de orden de ejecución. Expte. de dcia. 28/10. Pág. 23544
- CVE-2010-9810** Notificación de reiteración de orden de ejecución. Expte. de dcia. 92/08. Pág. 23546

Ayuntamiento de Val de San Vicente

- CVE-2010-9238** Información pública de solicitud de autorización para instalación de caseta para guardar materiales de mantenimiento en Helgueras. Pág. 23548

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico

CVE-2010-9558 Información pública de solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública. Expte. AT-34-10. Pág. 23549

CVE-2010-9974 Corrección de errores al anuncio publicado en BOC nº 122 de 25 de junio de 2010, de notificación de resolución de aprobación del proyecto de ejecución y autorización de construcción de la instalación eléctrica de alta tensión y de declaración de su utilidad pública en concreto del proyecto denominado "Cambio conductor L.A.M.T. 12/20 kV El Bosque-Riaño ap.4-19 y derivación CTI Ayuntamiento". Expte. AT-217-09. Pág. 23552

Confederación Hidrográfica del Cantábrico

CVE-2010-9235 Información pública de solicitud de autorización de vertido de aguas procedentes del sistema de geotermia de vivienda unifamiliar en El Bosque. Expte. V/39/00760. Pág. 23553

Demarcación de Costas en Cantabria

CVE-2010-9791 Información pública y convocatoria de acto de apeo del deslinde del dominio público marítimo-terrestre correspondiente a todo el término municipal de Astillero, a excepción del deslinde aprobado por O.M.31.10.2006, correspondiente a las denominadas Marismas Negras, en el término municipal de Astillero. Expte. DES01/10/39/0001. Pág. 23554

7.5.VARIOS

Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo

CVE-2010-9953 Notificación de resolución del consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo en relación al recurso de alzada contra la resolución del director general de Vivienda y Arquitectura dictada en el expediente de denegación de ampliación de subsidiación de préstamo cualificado para adquisición de vivienda de protección oficial. EXPTE. 39-1E-2/96-34. Pág. 23555

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

CVE-2010-9919 Orden CUL/30/2010 de 21 de junio, por la que se concede a la fiesta denominada La Virgen del Carmen, del municipio de Suances, la declaración de Fiesta de Interés Turístico de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 23558

Ayuntamiento de Arnauero

CVE-2010-9945 Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. N.R.S. 495. Pág. 23559

CVE-2010-9946 Notificación de incoación de expediente de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes.N.R.S. 494. Pág. 23560

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

CVE-2010-9672 Información pública de la solicitud de licencia para almacenamiento de productos agropecuarios en el polígono industrial la gasolinera, 88-J de Gajano. Pág. 23561

Ayuntamiento de Piélagos

CVE-2010-9926 Información pública del acuerdo provisional de modificación de la ordenanza general de subvenciones, apartado fomento del empleo. Pág. 23562

Ayuntamiento de Vega de Liébana

CVE-2010-6306 Información pública de solicitud de Licencia para actividad de Nave Ganadera, almacén y estercolero en Naroba. Pág. 23563

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

CVE-2010-9895	Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de demanda 969/2009.	Pág. 23564
CVE-2010-9896	Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de demanda 342/2010.	Pág. 23565
CVE-2010-9897	Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de demanda 327/2010.	Pág. 23567
CVE-2010-9899	Notificación de auto en procedimiento de ejecución 186/2010.	Pág. 23568
CVE-2010-9900	Notificación de decreto en procedimiento de ejecución 227/2009. Demanda 43/09.	Pág. 23569
CVE-2010-9901	Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de demanda 438/2010.	Pág. 23570
Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander		
CVE-2010-10010	Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de demanda 488/2010.	Pág. 23572
Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander		
CVE-2010-10006	Citación para la celebración de juicio en procedimiento de demanda 49/2010.	Pág. 23573
CVE-2010-9885	Notificación de resolución en procedimiento de ejecución 307/2009.	Pág. 23575
CVE-2010-9886	Notificación de resolución en procedimiento de ejecución 308/2009. Demanda 614/09.	Pág. 23576
Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Santander		
CVE-2010-9866	Notificación de sentencia 263/09 en procedimiento ordinario 779/2007.	Pág. 23577
Juzgado de Instrucción Nº 4 de Santander		
CVE-2010-9884	Notificación de sentencia 235/10 en juicio de faltas 1173/2009.	Pág. 23578
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Torrelavega		
CVE-2010-9883	Citación para la celebración del juicio de faltas 178/2009.	Pág. 23579

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2010-9855 *Decreto 40/2010, de 24 de junio, por el que se modifica parcialmente el Decreto 101/2003, de 14 de julio, por el que se establece el régimen de suplencias de los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Economía y Hacienda.*

El Decreto 101/2003, de 14 de julio, establece el régimen de suplencias de los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Economía y Hacienda.

Habiéndose creado recientemente la Agencia Cántabra de Administración Tributaria y la Agencia Cántabra de Consumo, en aras del principio de eficacia y seguridad jurídica, que preside la actividad de la Administración Pública, procede establecer un nuevo régimen de suplencias temporales en la Consejería de Economía y Hacienda en el que se incluya a dichas Entidades.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de junio de 2010,

DISPONGO

ARTÍCULO ÚNICO

Se modifica el artículo primero del Decreto 101/2003, de 14 de julio, que queda redactado como sigue:

«Artículo primero:

En caso de vacante, ausencia o enfermedad del titular de algún órgano directivo de la Consejería de Economía y Hacienda, se establece el siguiente régimen de suplencias temporales:

a) Al Secretario General le suplirá el Director General de Economía y el Director General de Hacienda, por este orden.

b) Al Director General de Economía le suplirá el Director General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera y el Director General de Comercio y Consumo, por este orden.

c) Al Director General de Hacienda le suplirá el Director General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera y el Director General de Economía, por este orden.

d) Al Director General de Comercio y Consumo le suplirá el Director General de Economía y el Director General de Hacienda, por este orden.

e) Al Director General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera le suplirá el Director General de Economía y el Director General de Comercio y Consumo, por este orden.

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

f) Al Director de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria le suplirá el Director General de Hacienda y el Secretario General, por este orden.

g) Al Director de la Agencia Cántabra de Consumo le suplirá el Director General de Comercio y Consumo y el Director General de Economía, por este orden.»

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 24 de junio de 2010.
El presidente del Gobierno,
Miguel Ángel Revilla Roiz.
El consejero de Economía y Hacienda,
Ángel Agudo San Emeterio.

[2010/9855](#)

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

CVE-2010-9957 *Resolución de 24 de junio de 2010 por la que se nombran los tribunales que han de juzgar los procedimientos selectivos para el acceso al cuerpo de inspectores de educación, correspondiente al procedimiento selectivo convocado por Orden EDU/21/2010 de 2 de marzo (BOC del 17).*

Resolución de la Dirección General de Personal Docente de 24 de junio de 2010 por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar los procedimientos selectivos para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, correspondiente al procedimiento selectivo convocado por Orden EDU/21/2010, de 2 de marzo (BOC del 17), se fija la fecha del acto de presentación de opositores aspirantes a ingresar en el citado Cuerpo, se señalan los lugares de la presentación de opositores, de celebración de las pruebas, la fecha de inicio de las mismas y los aspirantes que deben actuar en primer lugar.

De conformidad con lo establecido en el punto 5.2. de la Orden EDU/21/2010 DE 2 de marzo (BOC del 17) por la que se convocó procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, esta Dirección General de Personal Docente, ha resuelto:

Primero.- Hacer pública la composición del Tribunal titular y del suplente, que es la siguiente:

TRIBUNAL ÚNICO TITULAR:

Presidente titular: López Nogués, Francisco Javier.

Vocal 1.- Aztiria Zabala, Juan María

Vocal 2.- España Fuentes, Rafael.

Vocal 3.- Cuadrado Muñoz, Francisco.

Vocal 4.- Villar Cordero, Manuel.

TRIBUNAL SUPLENTE:

Presidente: García Arto, Fernando.

Vocal 1.- Granja Pascual, Javier.

Vocal 2.- Silván de La Mata, Antonio.

Vocal 3.- Alonso Abella, Adolfo Héctor.

Vocal 4.- Lastra Álvarez, Meditación.

Segundo.- Instar a los miembros de dichos Tribunales al cumplimiento de las normas de abstención y recusación establecidas en el punto 5.5 de la Orden señalada de conformidad con lo establecido en el artículo 28 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régi-

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los escritos en los se comuniquen tales causas, contempladas en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre deberán tener entrada en el Registro de esta Consejería de Educación en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la publicación de esta resolución.

Tercero.- Recordar a los integrantes de los Tribunales que de conformidad con el artículo 8.3 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, la participación en los órganos de selección tiene carácter obligatorio.

Cuarto.- Se convoca a todos los aspirantes admitidos a procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, al acto de presentación de opositores a celebrar el día 12 de julio de 2010 a las 9:30 horas en la sede de la UNED (Universidad Nacional de Educación a Distancia) sita en la Calle Alta nº 82 de Santander.

Quinto.- Se advierte a todos los aspirantes, que el acto de presentación es de carácter obligatorio, debiendo asistir en persona, no siendo válida la comparecencia de otras personas con algún tipo de apoderamiento. Todos los opositores deberán acreditar su identidad mediante la presentación del DNI en vigor.

Sexto.- El Tribunal llevará a cabo el acto de presentación y la celebración de las pruebas en los locales de la sede que se ha indicado en el punto anterior. En dicho acto de presentación se harán públicos los criterios de evaluación y calificación de dichas pruebas.

Séptimo.- El llamamiento de los aspirantes, se iniciará por el primero cuyo primer apellido comience por la letra "J" según el sorteo celebrado el pasado 26 de enero de 2010 en la Dirección General de la Función Pública de la Secretaría General para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero).

Octavo.- Asimismo, se convoca a TODOS los aspirantes a la realización de la "Parte Primera" de la prueba en acto colectivo a realizar el 12 de julio a las 10:00 h. Para la realización de esta primera parte, los aspirantes podrán utilizar todo tipo de legislación en formato impreso.

Noveno.- El día 13 de julio a las 9:00 h. se convoca a TODOS los aspirantes para la lectura del ejercicio de la "Parte primera".

Santander, 24 de junio de 2010.
El director general de Personal Docente,
Jesús Gutiérrez Barriuso.

2010/9957

CVE-2010-9957

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-9873 *Anuncio de las fechas de exámenes del proceso de funcionalización del personal laboral fijo.*

FECHAS DE EXÁMENES

— Lugar celebración ejercicio: "Conservatorio Municipal "Ataulfo Argenta":
Profesor Banda de Música: Día: 29 de julio de 2010. 10.00 horas.
Prof. de Música y Artes Escénicas: Día: 29 de julio de 2010. 10.30 horas.

— Lugar celebración ejercicio: Sala de Comisiones del Palacio Consistorial:
Gerente de Mercados y Comercio: Día: 2 de agosto de 2010. 13.00 horas.
Jefe Agencia Desarrollo Local: Día: 2 de agosto de 2010. 13.30 horas.
Celadora-Auxiliar: Día: 2 de agosto de 2010. 14.30 horas.
Conductor: Día: 2 de agosto de 2010. 15.00 horas.
Administrativo: Día: 2 de agosto de 2010. 15.30 horas.
Auxiliar Administrativo: Día: 2 de agosto de 2010. 16.00 horas.
Ordenanza: Día: 3 de agosto de 2010. 13.45 horas.
Vigilante: Día: 3 de agosto de 2010. 14.00 horas.
Coordinador OMIC: Día: 3 de agosto de 2010. 16.30 horas.
Técnico Actividades Culturales: Día: 3 de agosto de 2010. 17.00 horas.
Técnico Actividades Educativas: Día: 3 de agosto de 2010. 17.30 horas.
Técnico Actividades Juveniles: Día: 3 de agosto de 2010. 18.00 horas.
Periodista: Día: 3 de agosto de 2010. 18.30 horas.
Encargado Imprenta: Día: 4 de agosto de 2010. 13.30 horas.

— Lugar celebración ejercicio: Talleres Municipales:
Oficial: Día: 4 de agosto de 2010. 14.30 horas.
Encargado T. Mecánico: Día 4 de agosto de 2010. 15:15 horas.
Maestro: Día: 4 de agosto de 2010. 15.30 horas.
Maestro (E): Día: 9 de agosto de 2010. 13.30 horas.
Operario: Día: 9 de agosto de 2010. 13.45 horas.

Santander, 24 de junio de 2010.
El concejal delegado.
Eduardo Arasti Barca.

2010/9873

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

CVE-2010-9922 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación urgente de la obra de actuación en el camino de Rozas a Astrana. Ayto. de Soba. Objeto 5.1.23/10.*

Consejería: Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.

Objeto: 5.1.23/10 "Actuación en el camino de Rozas a Astrana. Ayto. de Soba".

Presupuesto base de licitación: 292.241,07 € (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 3 meses.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica, financiera o técnica: Lo señalado en la cláusula J) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Garantía provisional: Dispensada.

Criterios de adjudicación: El precio como único criterio.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003 - Santander (teléfono: 942 207 121, fax: 942 207 162), hasta las 13 horas del décimo tercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C.; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá realizarse dentro del mismo plazo y hora indicados en el párrafo anterior, debiendo el empresario justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día

Obtención documentación: En el Servicio indicado en el apartado anterior se encuentra de manifiesto el proyecto y en internet: <http://www.cantabria.es> el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula nº 5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en internet: <http://www.cantabria.es> (Calendario Mesas de Contratación).

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula nº 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares en lo referente a los sobres A y B.

Además del sobre A deberán presentar tantos sobres "B" como fases se especifiquen en la cláusula K) del cuadro de características específicas del contrato.

Santander, 24 de junio de 2010.

El consejero de Presidencia y Justicia,

P.D. la secretaria general,

P.S. la directora general de Función Pública (Decreto 117/2007, de 23 de agosto),

Marina Lombó Gutiérrez.

2010/9922

CVE-2010-9922

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

CVE-2010-9923 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria de la obra de actuación en el camino de Busticabañas. Ayto. de Vega de Pas. Objeto 5.1.29/10.*

Consejería: Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.

Objeto: 5.1.29/10 "Actuación en el camino de Busticabañas. Ayto. de Vega de Pas".

Presupuesto base de licitación: 391.951,26 € (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 6 meses.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica, financiera o técnica: Lo señalado en la cláusula J) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Garantía provisional: Dispensada.

Criterios de adjudicación: El precio como único criterio.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003 -Santander (teléfono: 942 207 121, fax: 942 207 162), hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C.; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá realizarse dentro del mismo plazo y hora indicados en el párrafo anterior, debiendo el empresario justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día

Obtención documentación: En el Servicio indicado en el apartado anterior se encuentra de manifiesto el proyecto y en internet: <http://www.cantabria.es> el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula nº 5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en internet: <http://www.cantabria.es> (Calendario Mesas de Contratación).

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula nº 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares en lo referente a los sobres A y B.

Además del sobre A deberán presentar tantos sobres "B" como fases se especifiquen en la cláusula K) del cuadro de características específicas del contrato.

Santander, 24 de junio de 2010.

El consejero de Presidencia y Justicia,

P.D. la secretaria general,

P.S. la directora general de Función Pública

(Decreto 117/2007, de 23 de agosto),

Marina Lombó Gutiérrez.

2010/9923

CVE-2010-9923

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

CVE-2010-9927 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación urgente de la obra de saneamiento y urbanización de la plaza de Hazas de Cesto en Berria. Objeto 7.1.26/10.*

Consejería: Medio Ambiente.

Objeto: 7.1.26/10 "Saneamiento y urbanización de la plaza de Hazas de Cesto en Berria. Ayto. de Santoña".

Presupuesto base de licitación: 250.000 € (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 8 meses.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica, financiera o técnica: Lo señalado en la cláusula J) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Garantía provisional: Dispensada.

Criterios de adjudicación: Varios criterios conforme determina la cláusula L) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003 - Santander (teléfono: 942 207 121, fax: 942 207 162), hasta las 13 horas del décimo tercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C.; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá realizarse dentro del mismo plazo y hora indicados en el párrafo anterior, debiendo el empresario justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día

Obtención documentación: En el Servicio indicado en el apartado anterior se encuentra de manifiesto el proyecto y en internet: <http://www.cantabria.es> el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula nº 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en internet: <http://www.cantabria.es> (Calendario Mesas de Contratación).

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula nº 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en lo referente a los sobres A y B.

Además del sobre A deberán presentar tantos sobres "B" como fases se especifiquen en la cláusula L) del cuadro de características específicas del contrato.

Santander, 23 de junio de 2010.

El consejero de Presidencia y Justicia,

P.D. la secretaria general,

P.S. la directora general de Función Pública (Decreto 117/2007, de 23 de agosto),

Marina Lombó Gutiérrez.

2010/9927

CVE-2010-9927

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

CVE-2010-9928 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación urgente, de la obra de acometidas y red general de alcantarillado en barrio Monte y la Estación de Mogro. Objeto 7.1.25/10.*

Consejería: Medio Ambiente.

Objeto: 7.1.25/10 "Acometidas y red general de alcantarillado en Barrio Monte y la Estación de Mogro. Ayto. de Miengo".

Presupuesto base de licitación: 250.000 € (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 8 meses.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica, financiera o técnica: Lo señalado en la cláusula J) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Garantía provisional: Dispensada.

Criterios de adjudicación: Varios criterios conforme determina la cláusula L) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, C/. Peña Herbosa, 29, 39003 Santander (Teléfono: 942 207121, Fax: 942 207162), hasta las 13 horas del décimo tercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá realizarse dentro del mismo plazo y hora indicados en el párrafo anterior, debiendo el empresario justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.

Obtención documentación: En el Servicio indicado en el apartado anterior se encuentra de manifiesto el proyecto y en internet: <http://www.cantabria.es> el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula nº 5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en internet: <http://www.cantabria.es> (calendario mesas de contratación).

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula nº 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares en lo referente a los sobres A y B.

Además del sobre A deberán presentar tantos sobres "B" como fases se especifiquen en la cláusula L) del cuadro de características específicas del contrato.

Santander, 23 de junio de 2010.

El consejero de Presidencia y Justicia,
P.D. la secretaria general,

P. S. la directora general de Función Pública (Decreto 117/2007, de 23 de agosto),
Marina Lombó Gutiérrez.

2010/9928

CVE-2010-9928

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

CVE-2010-9929 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de la obra de depósito de agua en Tanos. Objeto 7.1.24/10.*

Consejería: Medio Ambiente.

Objeto: 7.1.24/10 "Adecuación del depósito de agua de Tanos, Ayto. de Torrelavega".

Presupuesto base de licitación: 700.000 € (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 8 meses.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista:

Clasificación del contratista:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Grupo E, Subgrupo 7, Categoría d.

Garantía provisional: Dispensada.

Criterios de adjudicación: Varios criterios conforme determina la cláusula nº L). del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, C/. Peña Herbosa, 29, 39003 Santander (Teléfono: 942 207121, Fax: 942 207162), hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá realizarse dentro del mismo plazo y hora indicados en el párrafo anterior, debiendo el empresario justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.

Obtención documentación: En el Servicio indicado en el apartado anterior se encuentra de manifiesto el proyecto y en internet: <http://www.cantabria.es> el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula nº 5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en internet: <http://www.cantabria.es> (calendario mesas de contratación).

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula nº 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares en lo referente a los sobres A y B.

Además del sobre A deberán presentar tantos sobres "B" como fases se especifiquen en la cláusula K) del cuadro de características específicas del contrato.

Santander, 21 de junio de 2010.

El consejero de Presidencia y Justicia,
P.D. la secretaria general,

P. S. la directora general de Función Pública (Decreto 117/2007, de 23 de agosto),
Marina Lombó Gutiérrez.

2010/9929

CVE-2010-9929

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

CVE-2010-9875 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 4/2010.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 169.3 de R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 179.4 de la misma Ley, y artículo 20.3, en relación con el 28.2, ambos del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 10 de mayo de 2010, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, (al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo), de aprobar el expediente nº 4/2010 de modificación de créditos, que afectan al vigente presupuesto de esta Corporación, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Expediente de modificación de créditos nº 4/2010 (Resumen por capítulos gastos)

CAP.	DENOMINACION	CONSIG. ANT.	MODIFIC.	CONSIG. DEF.
1	Gastos de personal	555.950,00 €	-300,00 €	555.650,00 €
2	Gastos bienes corrientes y servicios	807.422,76 €	300,00 €	807.722,76 €
3	Gastos financieros	18.000,00 €	0,00 €	18.000,00 €
4	Gastos en Transferencias corrientes	83.107,62 €	0,00 €	83.107,62 €
6	Gastos de Inversión	118.065,20 €	0,00 €	118.065,20 €
7	Gastos en Transferencias de capital	134.740,40 €	0,00 €	134.740,40 €
8	Activos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €
9	Pasivos financieros	456.094,82 €	0,00 €	456.094,82 €
TOT.		2.173.380,80 €	0,00 €	2.173.380,80 €

Los aumentos se llevan a cabo con cargo a transferencias de créditos entre partidas no declaradas indisponibles.

Contra el anterior acuerdo, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha Jurisdicción, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, según establece en el artículo 171.1 del citado R.D. Legislativo 2/2004.

Liérganes, 16 de junio de 2010.
El alcalde, Ángel Bordas García.

2010/9875

CVE-2010-9875

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

MANCOMUNIDAD DE SAJA NANSA

CVE-2010-10005 *Exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2008.*

Informada favorablemente por la Comisión de Hacienda, en fecha 21 de junio de 2.010, la Cuenta General del Presupuesto de esta Mancomunidad, correspondiente al año 2.008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 de la Ley de Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete la totalidad de dicha documentación a exposición pública por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de esta entidad, pudiéndose presentar cuantas reclamaciones o reparos se estimen pertinentes, en ese plazo y otros ocho días más, con carácter previo al sometimiento de dichas cuentas al Acuerdo del Pleno de la Mancomunidad.

Lo que hago público para general conocimiento en Roiz, a 21 de junio de 2010.

El presidente,
Juan Francisco Linares Buénaga.

2010/10005

CVE-2010-10005

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES CASTAÑEDA, PENAGOS, SANTA MARÍA DE CAYÓN Y SARO

CVE-2010-9931 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2010 y plantilla de personal.*

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez adoptado acuerdo por la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Castañeda, Penagos, Santa María de Cayón y Saro, en sesión de fecha 20 de abril de 2010, aprobando inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio de 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010

INGRESOS

Capítulo 1. Impuestos directos: 0,00 euros.
Capítulo 2. Impuestos indirectos: 0,00 euros.
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos: 152.789,00 euros.
Capítulo 4. Transferencias corrientes: 629.611,00 euros.
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales: 100,00 euros.
Capítulo 6. Enajenación inversiones reales: 0,00 euros.
Capítulo 7. Transferencias de capital: 0,00 euros.
Capítulo 9. Pasivos financieros: 0,00 euros.
TOTAL ESTADO DE INGRESOS: 782.500,00 euros.

GASTOS

Capítulo 1. Gastos de personal: 174.700,00 euros.
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 607.000,00 euros.
Capítulo 3. Gastos financieros: 0,00 euros.
Capítulo 4. Transferencias corrientes: 0,00 euros.
Capítulo 6. Inversiones reales: 800,00 euros.
Capítulo 7. Transferencias de capital 0,00 euros.
Capítulo 8. Activos financieros, 0,00 euros.
Capítulo 9. Pasivos financieros 0,00 euros.
TOTAL ESTADO DE GASTOS: 782.500,00 euros.

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACIÓN
PARA EL EJERCICIO DE 2010

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios:

1. Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

1.1.- Secretario. Grupo A. Número de plazas, una, en acumulación.

1.2.- Interventor. Grupo A. Número de plazas, una, en acumulación.

B) Personal Laboral:

Asistentes Sociales. Número de plazas, dos. Cubiertas.

Educadora de Calle. Número de plazas, una. Cubierta.

Auxiliar Administrativo. Dedicación: Media jornada. Vacante.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2001, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Penagos, 22 de junio de 2010.

El presidente,

José Carlos Lavín Cuesta.

2010/9931

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

MANCOMUNIDAD RESERVA DEL SAJA

CVE-2010-9894 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2010 y plantilla de personal.*

No habiéndose producido ninguna reclamación contra la aprobación inicial del presupuesto general y plantilla de personal de esta Entidad para el ejercicio de 2010, se eleva a definitivo el acuerdo de la Junta de la Mancomunidad de fecha 9 de febrero de 2010, por el que se aprueba dicho presupuesto con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen:

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
3	Tasas y otros ingresos	1.000,00
4	Transferencias corrientes	171.000,00
5	Ingresos patrimoniales	2.000,00
	Total ingresos	174.000,00

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
1	Gastos de personal	68.810,20
2	Gastos en bienes c. y de servicios	105.189,80
	Total gastos	174.000,00

Ruente, 3 de junio de 2010.
El presidente,
firma ilegible.

2010/9894

CVE-2010-9894

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE SAN VICENTE

CVE-2010-9997 *Corrección de errores a anuncio publicado en BOC nº 122 de 25 de junio 2010 de Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio 2010.*

Advertido error en la publicación efectuada en el BOC número 122 de fecha 25 de junio de 2010 en la que se insertaba resumen por capítulos del estado de gastos del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2010, a continuación se procede a su corrección de la forma que se señala a continuación:

En operaciones corrientes, se ha omitido el capítulo 4 de transferencias corrientes, aunque se señalan unos créditos iniciales de 14.400,00 €.

Una vez corregido dicho resumen quedaría redactado de la siguiente forma:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1	GASTOS DE PERSONAL	334.294,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	824.806,00
3	GASTOS FINANCIEROS	3.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.400,00
6	<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>	3.300,00
	INVERSIONES REALES	
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.179.800,00

San Vicente de la Barquera, 11 de febrero de 2010.

El presidente,
Miguel A. Álvarez Merino.

2010/9997

CVE-2010-9997

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2010-9962 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-11351-09.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-11351-09.

Apellidos y nombre o razón social: "Maraesrom Constructora, S. L." en cons. Torrelavega-Cantabria.

Número de liquidación: 047 2 263185.

Santander, 15 de junio de 2010.
El jefe de la sección de Inspección
Juan Martínez López-Dóriga.

2010/9962

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2010-9963 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-11372-09.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-11372-09.

Apellidos y nombre o razón social: "Trans Ladin, SL" en const. Piélagos-Cantabria.

Número de liquidación: 047 2 2632170.

Santander, 15 de junio de 2010.
El jefe de la sección de Inspección
Juan Martínez López-Dóriga.

2010/9963

CVE-2010-9963

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2010-9964 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-11140-09.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-11140-09.

Apellidos y nombre o razón social: Campo Torre, Santiago. Santander - Cantabria.

Número de liquidación: 047 2 2632203.

Santander, 15 de junio de 2010.
El jefe de la sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2010/9964

CVE-2010-9964

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2010-9965 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-11177-09.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-11177-09

Apellidos y nombre o razón social: "Kiovi SC en Const.", Comillas-Cantabria.

Número de liquidación: 047 2 2617651

Santander, 15 de junio de 2010.
El jefe de la sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2010/9965

CVE-2010-9965

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2010-9966 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-11369-09.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-11369-09.

Apellidos y nombre o razón social: "Castellana Transportes Gases Liq. Venta de Baños"-Palencia.

Número de liquidación: 047 2 2756953.

Santander, 15 de junio de 2010.
El jefe de la sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2010/9966

CVE-2010-9966

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2010-9967 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-11689-09.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-11689-09.

Apellidos y nombre o razón social: "Altas y Comunicaciones, S. L." Astillero-Cantabria.

Número de liquidación: 047 2 2722433

Santander, 15 de junio de 2010.
El Jefe de la sección de Inspección
Juan Martínez López-Dóriga.

2010/9967

CVE-2010-9967

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2010-9968 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-11690-09.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-11690-09.

Apellidos y nombre o razón social: "Altas y Comunicaciones, S. L." Astillero-Cantabria.

Número de liquidación: 047 2 2722446

Santander, 15 de junio de 2010.
El jefe de la sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2010/9968

CVE-2010-9968

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2010-9969 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-2215-08.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-2215-08

Apellidos y nombre o razón social: "Obanos Pack, S. L." Tarragona.

Número de liquidación: 047 2 2631925.

Santander, 15 de junio de 2010.
El jefe de la sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2010/9969

CVE-2010-9969

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2010-9880 *Aprobación, exposición pública de las listas cobratorias del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, urbana y bienes inmuebles de características especiales para el ejercicio de 2010 y apertura del período de cobro.*

De conformidad con el artículo 77 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se ha aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha veintiuno de junio 2.010, las listas cobratorias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, Urbana y Bienes Inmuebles de Características Especiales, estarán expuestos al cobro en período voluntario desde el día uno de julio hasta el día veinte de octubre del ejercicio de 2010.

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos en cualquier oficina de Caja Cantabria, dentro del plazo señalado, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto les será remitida a su domicilio tributario. Quienes no reciban dicha comunicación se pueden personar en la oficina de Recaudación de este Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, sito en el pueblo de Carriazo, donde se les facilitará documentación para poder efectuar el pago en las oficinas de Caja Cantabria.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de Entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 38 del Reglamento General de Recaudación.

Recursos: Contra el acto de aprobación de la lista cobratoria podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de las correspondientes listas, de conformidad con el artículo 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Se advierte que al día siguiente al vencimiento del plazo para el pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Ribamontán al Mar, 20 de junio de 2010.

El alcalde,
Francisco Asón Pérez.

2010/9880

CVE-2010-9880

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-9806 *Notificación de requerimiento de ingreso de liquidación de demolición. Expte. de dcia. 557/08.*

Con fecha 05 de mayo de 2010 se ha dictado el siguiente Decreto, cuya notificación al interesado RICARDO ARANDA SIERRA, no ha podido ser practicada, por lo que procede su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

“Visto el Decreto de delegación de fecha 21 de junio de 2007, el Concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, a la vista de los trámites y diligencias de este expediente, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, dicta el siguiente:

DECRETO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de agosto de 2008 se declara la ruina del “anexo posterior” del edificio nº 18 de la calle Burgos de esta ciudad como “parte completamente independiente de la construcción” y se ordena a D^a Matilde Sierra Callejo y D. Ricardo Aranda Sierra la demolición en un plazo de DOS MESES.

Dado que transcurrido sobradamente el plazo concedido, se incumplió lo ordenado, por Resolución de fecha 2 de febrero de 2009 se acuerda la realización de las obras de demolición del anexo, en régimen de ejecución subsidiaria.

Por Resolución de 14 de julio de 2009 se paraliza la mencionada ejecución sustitutoria por comprometerse la propiedad a realizarlo a la mayor brevedad.

Girada visita de inspección por el Arquitecto Municipal, se comprueba de nuevo el incumplimiento del compromiso adquirido por la propiedad y por Resolución de 27 de octubre de 2009 se acuerda definitivamente la realización de las obras de demolición, en ejecución subsidiaria, por el Ayuntamiento de Santander.

Excavaciones Palomera S. L. presenta factura de la demolición en fecha 18 de marzo de 2010. En consecuencia, DISPONGO:

Requerir a D. Ricardo Marcelino Aranda Sierra, con DNI 13 733 234 A, para que proceda a ingresar en las arcas municipales la cantidad de 12.001,23€, importe a que asciende la demolición del anexo del edificio de la C/ Burgos nº 18, según la factura presentada por la empresa Excavaciones Palomera S. L., en fecha 18 de abril de 2010.”

Significarle que el plazo para el pago en período voluntario será el siguiente, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley 58/2003, 17 de diciembre, General Tributaria:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber satisfecho la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, con la exigencia de los intereses de demora y del recargo del período ejecutivo del 5, 10 ó 20%, según corresponda (artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, 17 de diciembre, General Tributaria).

Contra el presente decreto podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del mismo.

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

Igualmente, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación del decreto.

Si interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra el decreto expreso del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificado decreto expreso en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 2 de junio de 2010.

El alcalde,
Íñigo de la Serna Hernáiz.

2010/9806

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-9807 *Notificación de ejecución subsidiaria. Expte. de dcia. 333/08.*

Con fecha 4 de mayo de 2010 se ha dictado el siguiente Decreto, cuya notificación al interesado D. EMILIO JIMÉNEZ NIETO, no ha podido ser practicada, por lo que procede su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

“Visto el Decreto de delegación de fecha 21 de junio de 2007, el Concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, a la vista de los trámites y diligencias de este expediente, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, dicta el siguiente:

DECRETO

Por Decreto de fecha de 4 de marzo de 2009 se ordena a D. Emilio Jiménez Nieto que en el plazo de un mes proceda a la demolición de lo indebidamente construido en el Paseo de Pereda nº 36, 7º izq. consistentes en ejecución de obras de apertura de dos luceras en la cubierta del edificio.

Trascurrido el plazo concedido no se han ejecutado las obras de demolición ordenadas.

Visto el informe técnico emitido por el Servicio de Arquitectura en fecha 10 de julio de 2008, en el que se valoran las obras a realizar en un coste aproximado de 119,26 €.

De acuerdo con el art. 208.4 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en relación con el art. 207.2 de esta misma Ley

DISPONGO:

La realización de las obras de demolición por el Ayuntamiento en régimen de ejecución subsidiaria de acuerdo con el art. 98 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dichos efectos se requiere a D. Emilio Jiménez Nieto para que proceda a ingresar en las arcas municipales, con carácter cautelar y a reserva de liquidación definitiva, la cantidad de 119,26 €, importe en que se valoran las obras de demolición a realizar en ejecución subsidiaria, de conformidad con el informe técnico emitido en fecha 10 de julio de 2008 y que obra en el expediente.

Interesar la generación del crédito presupuestario sobre la liquidación anteriormente mencionada, para dar cobertura a los gastos que se plantean en esta Resolución.

Significarle que el plazo para el pago en período voluntario será el siguiente, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley 58/2003, 17 de diciembre, General Tributaria:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber satisfecho la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, con la exigencia de los intereses de demora y del recargo del período ejecutivo del 5, 10 ó 20%, según corresponda (artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, 17 de diciembre, General Tributaria).

Contra el presente decreto podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del mismo.

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

Igualmente, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación del decreto.

Si interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra el decreto expreso del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificado decreto expreso en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 2 de junio de 2010.

El alcalde,
Íñigo de la Serna Hernáiz.

2010/9807

4.3.ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2010-9960 *Notificación de comunicación de responsabilidad subsidiaria en procedimiento recaudatorio. EXPTE. 50/10.*

En expediente 50/10 seguido por la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 23 de abril de 2010, se ha emitido comunicación de responsabilidad subsidiaria en el procedimiento recaudatorio contra los socios de la empresa CONSTRUCCIONES OSTENDE, S. C. que, copiado en su totalidad dice:

“De los antecedentes obrantes en esta Subdirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, resultan constatados los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- La empresa CONSTRUCCIONES OSTENDE, S.C, con c.c.c. 39104534126, mantiene una deuda al Régimen General de la Seguridad Social que asciende, en la actualidad, a un total de 18.456,82 euros, incluidos recargos y, en su caso, actas de infracción, costas del procedimiento de apremio e intereses de demora, por el periodo agosto de 2007 a octubre de 2007; enero de 2008 y de marzo de 2008 a diciembre de 2008.

SEGUNDO.- En el procedimiento recaudatorio seguido por esta Dirección Provincial contra la citada empresa ha sido constatada la insuficiencia de bienes para responder de la mencionada deuda. Con fecha 20-3-09 fue acordada por esta Dirección Provincial la declaración de insolvencia de la empresa conforme a los artículos 129 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por RD 1415/2004, de 11 de junio.

TERCERO .- Don ANDRES BETANZOS MENA, con NIF 014600408P y NAF. 010022428601, ostenta la condición de socio de dicha empresa según consta en el contrato de sociedad civil otorgado con fecha 10-1-04, quedando establecido el reparto de las pérdidas y ganancias entre los diferentes socios del modo siguiente:

- Don JOSE ALFREDO URRESTARAZU ICAZA 33,33 %.
- Don ANDRES BETANZOS MENA 33,33 %.
- Don MARCOS MURO ORTEGA 33,33 %.

CUARTO .- La naturaleza de la deuda contraída por la empresa, nº de trabajadores, períodos e importe del principal de la deuda excluidos recargos y, en su caso, actas de infracción, costas del procedimiento de apremio e intereses de demora, es el siguiente:

NATURALEZA	TRABAJADORES	PERIODO	IMPORTE
DEUDA RED	2	08-2007	32.82
DEUDA RED	2	09-2007	954.78
DEUDA RED	2	10-2007	1.082.76
DEUDA RED	2	01-2008	1.099.41
DEUDA RED	2	03-2008	1.193.43
DEUDA RED	2	04-2008	1.210.56

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

NATURALEZA	TRABAJADORES	PERIODO	IMPORTE
DEUDA RED	2	05-2008	1 208 82
DEUDA RED	2	06-2008	1 148 97
DEUDA RED	2	07-2008	1 111 98
DEUDA RED	2	08-2008	1 433 67
DEUDA RED	2	09-2008	1 040 52
DEUDA RED	2	10-2008	1 224 24
DEUDA RED -	1	11-2008	183 87
DEUDA RED	1	11-2008	589 89
DEUDA RED	1	12-2008	545 43

TOTAL PRINCIPAL DE LA DEUDA 14.061,15.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO .- El artículo 15.3 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social, establece que: "Son responsables del cumplimiento de la obligación de cotizar y del pago de los demás recursos de la Seguridad Social las personas físicas o jurídicas o entidades sin personalidad a las que las normas reguladoras de cada régimen y recurso impongan directamente la obligación de su ingreso y, además, los que resulten responsables solidarios, subsidiarios o sucesores mortis causa de aquéllos, por concurrir hechos, omisiones, negocios o actos jurídicos que determinen esas responsabilidades, en aplicación de cualquier norma con rango de Ley que se refiera o no excluya expresamente a las obligaciones de Seguridad Social, o de pactos o convenios no contrarios a las leyes. Dicha responsabilidad solidaria, subsidiaria, o mortis causa se declarará y exigirá mediante el procedimiento recaudatorio establecido en esta ley y su normativa de desarrollo".

En el mismo sentido, el artículo 12 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

SEGUNDO .- El artículo 1698 del Código Civil establece la responsabilidad subsidiaria de los socios respecto de las deudas sociales, y el artículo 1689 del mismo texto legal determina que las pérdidas y ganancias se repartirán conforme a lo pactado, y que a falta de pacto la parte de cada socio en las ganancias y pérdidas debe ser proporcionada a lo que haya aportado.

TERCERO .- El artículo 14 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, que regula el procedimiento a seguir en los supuestos de responsabilidad subsidiaria por deudas con la Seguridad Social.

Vistos los hechos y preceptos legales citados se COMUNICA a don ANDRES BETANZOS MENA:

1º Que podrá realizar el ingreso del principal de la deuda por cuotas al Régimen General de la Seguridad Social liquidadas al responsable inicial CONSTRUCCIONES OSTENDE, S.C, por un importe de 4.687,05 euros, por el periodo agosto de 2007 a octubre de 2007; enero de 2008 y de marzo de 2008 a diciembre de 2008, correspondiente al principal de la deuda excluidos recargos y, en su caso actas de infracción, en proporción a su porcentaje en las pérdidas y ganancias de la sociedad.

Cuantía ésta que debe entenderse sin perjuicio de las deudas que, por error, hubieran podido quedar omitidas o incluidas y de las que, en lo sucesivo, pudieran ser liquidadas al deudor inicial.

2º Que el ingreso de dicho importe podrá realizarse hasta el último día hábil del mes siguiente al de la notificación de la presente comunicación.

Vencido dicho plazo sin ingreso, la deuda devengará los recargos y, en su caso, intereses previstos en el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social para los supuestos

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

en los que se han presentado los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso, y se emitirá a su nombre la correspondiente reclamación de deuda, siguiéndose en lo sucesivo los trámites ordinarios del procedimiento recaudatorio.

3º Que de acuerdo con lo establecido en el art. 14.4 del mismo texto legal la alegación que pueda formular sobre la existencia de bienes realizables del deudor principal no producirá más efecto, en su caso, que la suspensión de la ejecución forzosa sobre el patrimonio del responsable subsidiario, hasta tanto se realicen aquellos bienes, siempre que no se hubiese autorizado ya la enajenación de los bienes del responsable subsidiario, y que los bienes señalados estén suficientemente identificados para proceder a su traba, radiquen en territorio nacional, y alcancen una valoración que, en relación con la deuda y descontadas las cargas, justifique su enajenación forzosa.

4º Que, sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, de acuerdo con lo previsto en el art. 46.2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social el procedimiento recaudatorio sólo se suspenderá por la interposición de recurso administrativo si el recurrente garantiza con aval o procede a la consignación a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social del importe de la deuda exigible.

5º Que contra la presente comunicación, según dispone el art. 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su recepción, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria de acuerdo con lo establecido en los artículos 115.1 y 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Y para que sirva de notificación a don ANDRES BETANZOS MENA, la cual no se ha podido practicar, en su último domicilio conocido de la Calle Brazomar, número 32 A, Código Postal 39700 de Castro Urdiales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 23 de junio de 2010.

El subdirector provincial,
Jesús Bermejo Hermoso.

2010/9960

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

ADMINISTRACIÓN 39/01

CVE-2010-9975 *Notificación de resolución. Expte. 391017684548 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27/11/1992), a los sujetos responsables comprendidos en la relación detallada que se adjunta, ante la imposibilidad por ausencia, o ignorado paradero de comunicarles las resoluciones de los actos que se indican, se procede a su notificación mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos de Ayuntamiento de su último domicilio conocido y en el Boletín Oficial correspondiente.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del día 27).

Santander, 24 de junio de 2010.

La directora de la Administración,
Carmen Revuelta Castanedo.

RELACIÓN QUE SE CITA

Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

N.A.F.	Nombre y Apellidos	Resolución	Fecha	Ayuntamiento
391017684548	Paula Mazón Lomas	Alta	01/03/2010	Santander
391016855604	Carolina Ruiz Ruiz	Alta	01/04/2010	Santa María de Cayón
391016146995	Sandra Ramón Jaramillo	Baja	31/03/2010	Santander
391014764646	Raúl Vásquez Lopera	Baja	31/03/2010	El Astillero
340012351495	José Del Hoyo Vielva	Alta	01/04/2010	Liérganes
200064789294	José Ignacio Sedano Álvarez	Alta	01/01/2010	Piélagos
391005137293	Ignacio Soler Ortega	Baja	31/03/2010	El Astillero
391005776786	M. Silvia Gutiérrez Hernández	Baja	31/03/2010	Camargo
391007752556	Nazaret Abad Revilla	Baja	31/03/2010	Piélagos
391008413873	Leticia Palomera Prieto	Baja	31/03/2010	Santander
391012319943	Oscar Seco Diez	Alta	01/04/2010	Santa María de Cayón
391019742059	M. José Díaz Pereira	Baja	28/02/2010	Piélagos
391001739869	Pedro Antonio Escudero Seoane	Anulación de alta	01/01/2007	Santander
391001766848	Carlos García Povedano	Baja	31/03/2010	Piélagos
391022170594	Vanessa Ribeiro Alves	Alta	01/04/2010	Santander
391014106056	Bladimiro Riascos Hernandez	Baja	28/02/2010	Camargo
200050767946	José Luis Ocejo Cano	Alta	01/05/2010	Santander
390025238545	Antonio Mazorra Gorostiza	Baja	30/03/2010	Santander
390030841913	José González Gómez	Baja	31/12/2009	Santander
390032966213	Rosa Molinuevo González	Baja	31/03/2010	Camargo
390034207510	José Manuel Losada Pérez	Baja	28/02/2010	Santander
390044224273	Manuel Muñoz Muñoz	Baja	31/03/2010	Santander
390045366045	José Manía Peña Alonso	Baja	28/02/2010	Santander
390045671694	Juan Viñuales Almiñaque	Baja	31/03/2010	Santander
390049193707	Santiago García Povedano	Baja	31/03/2010	Piélagos

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

N.A.F.	Nombre y Apellidos	Resolución	Fecha	Ayuntamiento
390050921418	José Manuel Quintanilla López	Baja	30/04/2010	Pámanes
390051108445	Antonio Gómez Toca	Alta	1/03/2010	El Astillero
390053059660	David Carbadillo Arias	Alta	01/02/2010	Pielagos
390053570124	José Vidal Ortiz San Juan	Alta	01/03*/2010	El Bosque
390054459389	Cesar Puig González	Alta	01/03/2010	Camargo
390054789492	José Sugasaga Alonso de Celada	Baja	31/03/2010	Camargo
390055491431	Juan José Mateo Rodríguez	Alta	01/03/2010	Camargo
390042639436	Gonzalo Bolado Lanza	Baja convenio especial	31/12/2009	Solares

Régimen General

N.A.F.	Nombre y Apellidos	Resolución	Fecha	Ayto.	C.c.c.	Empresa
391019274641	Emiro Velasquez Aguilera	Anulación alta	10/03/2010	Santander	39106781593	Metálicas Arcu, S.A.
391022385834	Saúl Pacheco Chapa	Anulación alta	24/12/2009	Santander	391022358534	Balasant Corporación. S.L.
391022670146	Kostantín Alancon Aspiros	Anulación alta	17/02/2010	Toranzo	39102994957	M. Eugenia Serna Fernández
391023477872	Hasan Ennaji	Anulación alta	10/02/2009	Camargo	39105983163	Pedro Gayoso Casero
391023477771	El Habib Allam	Anulación alta	10/02/2009	Camargo	39105983163	Pedro Gayoso Casero
391023477872	Abdelkhalek Bouzyani	Anulación alta	10/02/2009	Camargo	39105983163	Pedro Gayoso Casero

Régimen Especial de Empleados del Hogar (fijos)

N.A.F.	Nombre y Apellidos	Resolución	Fecha	Ayto.	C.c.c.	Cabeza de familia
391017267145	M. Natalia Arellano Conejo	Alta	15/04/2010	Pielagos	39105735411	Cayetano Magallanes Fernández
391021748242	Marlín Alcántara Ruiz	Alta	01/04/2010	Somo	39105279612	Roberto Liaño Ramírez
391022625282	Elena Andrea Buraiman	Baja	17/04/2010	Santander	39106786142	Antonio Mazas Cobo
391022633366	Luz María Beltrán Castro	Baja	03/03/2010	Santander	39106592445	Marlo Reyes Obando
391023559415	Qing Chen	Baja	26/04/2010	Mirones	39106699246	Ling Fen Zhou
391023640954	Elizabeth González Rolon	Baja	07/03/2010	Santander	39106729558	Eric García Pérez
491007630635	Leonor Pinales González	Alta	16/03/2010	El Astillero	39107080475	Pilar Palazuelos Ruiz
391003753429	Ana Ruth Ruiz Arroyo	Baja	29/03/2010	Santander	39106808317	Enrique Izquierdo Sánchez
390044362501	Serafina Morales Ovejero	Baja	24/03/2010	Santander	39001297964	Isidro Ortiz de Vinaspre

2010/9975

CVE-2010-9975

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

ADMINISTRACIÓN 39/02

CVE-2010-9959 *Notificación de resolución de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.*

Intentada la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 Y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B:O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por la presente se comunica a D. Jean José Pissa, que por la Administración de la Seguridad Social de Laredo se ha dictado Resolución por la que se tramita su baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y que en su parte bastante dice " Esta Administración de la Seguridad Social RESUELVE tramitar desde el 31 de mayo de 2010 la baja de oficio de D. Jean José Pissa, con N.A.F. 39/10208137/09, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del día 27).

Laredo, 22 de junio de 2010.
La directora de la Administración,
Rosa María Samperio Blanco.

2010/9959

CVE-2010-9959

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/01

CVE-2010-9941 *Notificación de requerimiento de bienes. Expte. 07 390037670107 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 21 de junio de 2010.
La recaudadora ejecutiva,
María del Carmen Blasco Martínez.

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 01 1 10 000034

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 390037670107	0521	RUIZ PEREZ VICTORIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00110569		CL ALTA,22-VENTAARTICULOS 0	39696	SELAYA	39 01 218 10 002125460	39 01	
10 39106824538	0111	INGARUCA LUJAN JHEFRY WILLYNGT			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00110367		BO OJAIZ 14	39011	SANTANDER	39 01 218 10 002125662	39 01	
07 390053077848	0521	CIEZA QUINTANA FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00111882		BO EL PUENTE-EDIF.LA PRED-ESC.B 3º 0	39679	VARGAS	39 01 218 10 002147385	39 01	
10 39106663981	1211	MORIN GONZALEZ CARMEN VALLE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00114815		BO CORVERA DE TORANZO 1 2 C	39697	CORVERA	39 01 218 10 002185882	39 01	
07 391008552707		RUIZ DIAZ JONATAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00116532		CL JOSE MARIA COSSIO 11 7 B	39011	SANTANDER	39 01 218 10 002201646	39 01	
07 391023504043	0611	EL FAIK --- HASSAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00117340		BO LON QUESERIA PEÑALON 0	39587	LON	39 01 218 10 002201949	39 01	
07 280225984429	0521	PERAL MARON MARIA BEGOÑA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00116128		CL JOSE MARIA COSSIO 50 3 DCH	39011	SANTANDER	39 01 218 10 002202757	39 01	
10 39103628487	0111	ASOCIACION ECAFRAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00123404		AV CARDENAL HERRERA ORIA, S/N 0	39011	SANTANDER	39 01 218 10 002437779	39 01	
10 39103299701	0111	NAJORBEL, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00123202		CL LUIS DE LA CONCHA, 45	39470	RENEDO (CAPITAL)	39 01 218 10 002437981	39 01	
07 391006804683	0521	CESPON AYUSO ANDRES			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00124212		CL ALDAY 21 A 1 B	39600	MURIEDAS (CAPITAL)	39 01 218 10 002438284	39 01	
10 391066061369	0111	LA TOBA RESTAURACION 2005, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00123101		CL GUTIERREZ SOLANA 39	39609	CAMARGO	39 01 218 10 002438486	39 01	
10 39106865358	1211	MENDOZA NEGRETE JACQUELINE ARAC			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00123707		CL SANTA ANA 12 5 C	39600	MALIAÑO	39 01 218 10 002438587	39 01	
07 280348905758	0521	OCHOA MARIN YOLANDA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00123505		CL LA FABRICA 2	39160	GALIZANO	39 01 218 10 002438688	39 01	
10 39106113206	1211	SANCHEZ REBOLLO ELENA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00123606		LG URBANIZACION LA MINA 91 A	39478	PIELAGOS	39 01 218 10 002438789	39 01	
07 390055413932	0521	SUAREZ SAN JUAN JOSE CARLOS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00124010		UR PORTOBELLO 0 H	39110	SOTO DE LA MARINA	39 01 218 10 002438890	39 01	
10 39102854814	0111	IRUTEL, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00128959		PG NUEVA MONTAÑA - C/ISLA DEL OLEO 34 A	39011	SANTANDER	39 01 218 10 002621978	39 01	
10 39102840666	0111	BARBOL ROB, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00136538		CL LOS ACEBOS 7	39011	SANTANDER	39 01 218 10 002669569	39 01	
07 391014743529	0521	CASTILLO HERRERA JONATAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00138760		TR SAN FERNANDO 5 2 C	39100	SANTA CRUZ DE BEZANA	39 01 218 10 002669973	39 01	
07 391021986496	1221	DIAZ PEREZ ANGELA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00134861		CL LEOPOLDO PARDO 19 2º DCH	39009	SANTANDER	39 01 218 10 002670478	39 01	
10 39004184221	0121	EVEMAL S.A.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00136841		PO NUEVA MONTAÑA 0	39011	SANTANDER	39 01 218 10 002760105	39 01	
10 39104429749	0111	MARTINEZ ALONSO MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00140376		CL JOAQUIN SALAS 2 2º A	39011	SANTANDER	39 01 218 10 002761418	39 01	
07 390054810916	0521	MOLINA GOMEZ JOSE DIEGO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00138154		CL ARRABAL 11 2	39003	SANTANDER	39 01 218 10 002761721	39 01	
07 391000459166	0521	QUINTANA RUIZ FRANCISCO JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00138255		CL GUTIERREZ SOLANA 17 3 B	39600	MALIAÑO	39 01 218 10 002762428	39 01	
10 39106070463	0111	RESTAURANTE MORERO S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00136639		PG INDUSTRIAL DE MORERO 9 A	39611	GUARNIZO	39 01 218 10 002762630	39 01	
10 39106557079	1211	ROJAS SANCHEZ IVONNE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00137447		CL LA PEÑA 103	39011	SANTANDER	39 01 218 10 002763034	39 01	
10 39103871694	0111	TALLERES VIOÑO, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00132902		BO SAN VICENTE,-TALLER- 23	39479	VIOÑO	39 01 218 10 002763943	39 01	
07 391010610824	0521	ALVES FREITAS SOELI FATIMA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00138558		CL AURELIO DIEZ 11 2º P	39470	RENEDO (CAPITAL)	39 01 218 10 002764448	39 01	
10 39005150278	0111	CUADRADO ORTEGA CARLOS ENRIQUE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00136942		AV DE LA CONSTITUCION 0	39600	MALIAÑO	39 01 218 10 002764953	39 01	
07 391006747493	0521	DIEZ VIANA ELVIRA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00138457		CL RIA DE SOLTA 6 2º B	39610	ASTILLERO	39 01 218 10 002765357	39 01	
07 280431274724	0521	DUEÑAS LEZCANO M CARMEN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00139770		CL LOS CIRUELOS 38	39011	SANTANDER	39 01 218 10 002765458	39 01	
07 46011989433	0521	GANDARILLAS EZQUERRA CARLOS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00141588		CL VIRGEN DEL MAR 125	39012	SANTANDER	39 01 218 10 002765761	39 01	
07 390052319329	0521	GOMEZ SARO MANUEL VLADIMIR			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00138053		BO EL RODIL 1 B	39120	MORTERA	39 01 218 10 002766064	39 01	
07 391002114836	0521	GONZALEZ DEL RIO MARTA INES			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00136437		CL EL JUYO, 1 BJ	39670	PUENTE VIESGO	39 01 218 10 002766165	39 01	
07 390038289388	0521	LINARES SAN MIGUEL MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00137649		CL SO MARIA DE COSSIO 17 1º B	39011	SANTANDER	39 01 218 10 002766468	39 01	
07 390049656677	0521	OTERO GOMEZ PILAR			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00137851		PG INDUSTRIAL MORERO 9 A	39611	GUARNIZO	39 01 218 10 002766771	39 01	
07 391000035194	0521	QUINTANILLA SAN EMETERIO CLAUDIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00134215		CL 18 DE JULIO 23 4º	39610	ASTILLERO	39 01 218 10 002767377	39 01	

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
10 39106253652	0111	EXCLUSIVE WORLD CARS , S.L			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00148763		CL CASTILLA_92-93 0	39009	SANTANDER	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 01 218 10 002779606	39 01
07 391014853360	0521	FERNANDEZ GOMEZ SERGIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00149066		CL SAN ROQUE 1 AT B	39696	SELAYA	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 01 218 10 002779909	39 01
07 391007057590	0521	GARCIA DEL CERRO FERNANDO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00145329		CL NAVARRA 5 5º D	39610	ASTILLERO	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 01 218 10 002780010	39 01
10 39106749766	0111	REVUELTA ARGUESO ZELMA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00150076		BO PRONILLO 2 3 C	39011	SANTANDER	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 01 218 10 002780919	39 01
07 391010952243	0521	ALVAREZ AGUIRRE RICARDA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00146036		BO HOYO 0	39150	SUESA	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 01 218 10 002781424	39 01
07 420012106193	0521	DIAZ VEGA SERAFIN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00148864		CL FERNANDEZ ONTORIA, 5 4º D	39610	ASTILLERO (EL)	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 01 218 10 002782030	39 01
10 39102920286	0111	CONSTRUCCIONES PLOK, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00151793		CL EL PUENTE, 0	39679	VARGAS	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 01 218 10 002824971	39 01
07 390050691749	0521	ABASCAL FERNANDEZ PEDRO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00151995		CL SOLEDAD 5 1 A	39696	SELAYA	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 01 218 10 002825173	39 01
10 39106410872	0111	INTER S.C.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00151894		CL FRANCISCO TOMAS Y VALIENTE 19 4 D	39011	SANTANDER	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 01 218 10 002825274	39 01
10 39104423988	0111	LODISCAN, S.A.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00151490		CT GAJANO-PONTEJOS, KM. 2,5 0	39792	GAJANO	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 01 218 10 002825476	39 01
10 39106224855	0111	ALBANTA TURISMO, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00156443		PG NUEVA MONTAÑA 27	39011	SANTANDER	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 01 218 10 002864781	39 01
10 39003375885	0111	ALVAREZ MARTIN ANGEL LUIS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00156342		BO EL CARMEN 100 -REVILLA- 0	39600	CAMARGO	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 01 218 10 002864882	39 01
07 390046966343	0521	BERMEJO ALVAREZ JOSE ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00156948		BO LLUJA 22	39011	SANTANDER	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 01 218 10 002865084	39 01
10 39105743289	0111	CONSTRUCCIONES Y REF ORMAS RAMOS SANCHEZ, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00155938		BO SAN MARTIN DEL PINO 24 BJ	39011	SANTANDER	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 01 218 10 002865185	39 01
07 391003323393	0521	MARTINEZ ALBORNOZ SOLANO VICENTE JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00156746		CL NICOLAS SALMERON, 3-ESTANCO 0	39009	SANTANDER	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 01 218 10 002865488	39 01
07 391001798776	0521	CUESTA CRESPO LUCIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00157453		CL CARDENAL H. ORIA 49	39011	SANTANDER	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 01 218 10 002865791	39 01
07 391019550180	1221	ANGULO ALARCON DAIRA MARISOL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00161800		CL RIO LAYA 2 4º I	39710	SOLARES	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 01 218 10 003085154	39 01
07 221008056671	0611	DE OLIVEIRA CARNEIRO CARLOS ALBERTO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00162305		CL GENERAL MOLA 1 4º D	39710	SOLARES	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 01 218 10 003085558	39 01
07 390055359772	0521	GIL FERNANDEZ LUIS ALBERTO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00164628		AV DEPORTE 3 7 B	39011	SANTANDER	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 01 218 10 003086265	39 01
07 501030243036	2300	TEIXEIRA DO REGO MAN UEL ANGELO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00161901		CL GENERAL MOLA 1 4 DR	39710	SOLARES	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 01 218 10 003087578	39 01
07 390054391691	0521	CAMPOS ARREDONDO JOSE LUIS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00165941		CL ZOCO GRAN SANTANDER 126 BJ	39011	PEÑACASTILLO	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 01 218 10 003088285	39 01
07 391009956678	0521	RODRIGUEZ PATIÑO DAVID			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 10 00171395		AV DEL DEPORTE, 11 7 B	39011	SANTANDER	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 01 218 10 003163663	39 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 01 1 10 000034

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 01	CL CESAR LLAMAZARES 9	39011 SANTANDER	942 0312456	942 0352805

2010/9941

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/02

CVE-2010-9940 *Anuncio de subasta de bienes inmuebles. Expte. 39 02 02 00052230.*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de Laredo (Cantabria),

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se Instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor JOSÉ JULIÁN ANGULO SÁEZ por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

“ PROVIDENCIA: una vez autorizada, con fecha 08 de junio de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 28 de septiembre de 2010, a las 10,00 horas, en Avda. Calvo Sotelo, 8, SANTANDER, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes”.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en la Providencia de subasta.

2.- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inscripción en los términos previstos por el artículo 199,b) de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta día hábil anterior a subasta. Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por

CVE-2010-9940

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución de depósito.

9.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.- Mediante el presente Anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

ADVERTENCIAS:

— Información subasta internet: [HTTP:WWW.SEG-SOCIAL.ES](http://WWW.SEG-SOCIAL.ES)

Laredo, 15 de junio de 2010.

El recaudador ejecutivo,

Luis J. Escalante Hermosilla.

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES QUE SE SUBASTAN

DEUDOR: JOSÉ JULIÁN ANGULO SÁEZ.

LOTE NÚMERO: 01.

FINCA NÚMERO: 01.

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCIÓN FINCA: VIVIENDA.

TIPO VÍA: AV. NOMBRE VÍA: LUIS VALLE. Nº VÍA: . BIS-Nº VÍA: . ESCALERA: . PISO: . PUERTA: . COD-POST: 39788. COD-MUNI: .

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

DATOS REGISTRO

Nº REG.: Nº TOMO: 892. Nº LIBRO: 88. Nº FOLIO: 101. Nº FINCA: 8483.

IMPORTE DE TASACIÓN: 197.730,00.

TIPO DE SUBASTA: 197.730,00.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA. ELEMENTO PERTENECIENTE A UN EDIFICIO SITO EN EL BARRIO DEL PUENTE, QUE TIENE SU FACHADA PRINCIPAL A LA AVENIDA LUIS VALLE GONZÁLEZ, PUEBLO DE GURIEZO, ELEMENTO NÚMERO SEIS. VIVIENDA SITA EN LA PLANTA SEGUNDA, DEL TIPO A. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE NOVENTA Y CUATRO METROS OCHENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS, Y ÚTIL DE SETENTA Y CUATRO METROS NOVENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS LINDA: NORTE, TERRENO SOBRANTE DE URBANIZACIÓN; SUR, HUECO Y RELLANO DE ESCALERAS Y VIVIENDA TIPO D; ESTE, TERRENO SOBRANTE DE URBANIZACIÓN, Y OESTE, VUELO SOBRE EL TERRENO DE USO DE LOS LOCALES COMERCIALES. SU CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN LOS ELEMENTOS COMUNES ES DE DIEZ ENTEROS CUARENTA Y OCHO CENTÉSIMAS POR CIENTO. REFERENCIA CATASTRAL 3796136VN7939N0006YG. SEGÚN PERITACIÓN, EL EMPLAZAMIENTO ES AVENIDA LUIS VALLE GONZÁLEZ, Nº 13, PISO 2, PUERTA A.

CARGAS: CANCELACIÓN REGISTRAL DE HIPOTECA BANCO GUIPUZCOANO.

AFECTA AL PAGO DEL IMPUESTO EN INSCRIPCIONES 6, 7, 8, 9, 10, ELEVADAS A DEFINITIVAS SEGÚN OFICINA LIQUIDADORA.

SITUACIONES JURÍDICAS. EL ADQUIRIENTE DEBERÁ RESPONDER CON EL PROPIO INMUEBLE ADQUIRIDO DE LOS CRÉDITOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CORRESPONDIENTES A LAS CUOTAS IMPUTABLES A LA PARTE VENCIDA DE LA ANUALIDAD EN CURSO Y AL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR; ASÍ COMO DE LA DIFERENCIA QUE PUEDA PRODUCIRSE ENTRE LA DEUDA EXPRESADA Y LA QUE PUDIERA EXISTIR EN EL MOMENTO DE LA TRANSMISIÓN. SEGÚN CERTIFICADO FIGURA AL CORRIENTE DE PAGO A 23-3-2010.

"DON JOSU AINGERU DOLADO SANZ Y DOÑA MARÍA PILAR SANTISTEBAN BRINGAS ADQUIRIERON LA FINCA REGISTRAL 8433 CON LA CARGA DE LA ANOTACIÓN PREVENTIVA A FAVOR DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR IMPORTE DE 21.652,92 euros, MEDIANTE ESCRITURA AUTORIZADA EN CASTRO URDIALES DE FECHA 11 DE JULIO DE 2008, OTORGADA ANTE EL NOTARIO DOÑA ALICIA MARÍA CORRAL PRADA EL 11 DE JULIO DE 2008 CON NUMERO 305/2008 DE PROTOCOLO".

SEGÚN CONSULTA EFECTUADA A LA SEDE ELECTRÓNICA DEL CATASTRO, EN LA ACTUALIDAD EL CITADO INMUEBLE APARECE A NOMBRE DE JOSÉ JULIÁN ANGULO SÁEZ.

Laredo, 15 de junio de 2010.

El recaudador ejecutivo,

Luis J. Escalante Hermosilla.

2010/9940

CVE-2010-9940

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/02

CVE-2010-9951 *Notificación de actos administrativos. Expte. 07 481003463994 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Laredo, 17 de junio de 2010.

El recaudador ejecutivo,

Luis J. Escalante Hermosilla.

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

RELACIÓN QUE SE CITA

NUM. REMESA: 39 02 1 10 000024

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 481003463994	0521	CASO CORDOVES MANUEL ANDRES	REQUERIMIENTO DE BIENES				
39 02 10 00100550		BO BRAZOMAR URB VILLAROMANA 32 A 6 B		39700	CASTRO-URDIALES	39 02 218 10 002881151	39 02
07 240039804838	2300	CASTAÑON GARCIA LAZA RO	REQUERIMIENTO DE BIENES				
39 02 10 00102469		CL LEONARDO RUCABADO 22 2 B		39700	CASTRO URDIALES	39 02 218 10 003091117	39 02
07 480075976523	0521	VIRTO HOLGUERA FRANCISCO JAVIE	REQUERIMIENTO DE BIENES				
39 02 10 00104893		BO BRAZOMAR,54BQUE.10 ESC.1-1ºIZQ. 0		39700	CASTRO URDIALES	39 02 218 10 003128402	39 02
07 391021546158	0521	ZHOU --- QUAN	REQUERIMIENTO DE BIENES				
39 02 10 00104388		CL SILVESTRE OCHOA 11 BJ		39700	CASTRO URDIALES	39 02 218 10 003128705	39 02
07 240039804838	2300	CASTAÑON GARCIA LAZA RO	REQUERIMIENTO DE BIENES				
39 02 10 00102469		CL LEONARDO RUCABADO 22 2 B		39700	CASTRO URDIALES	39 02 218 10 003130927	39 02
07 391024130200	0521	SERBAL --- MARCEL IOAN	REQUERIMIENTO DE BIENES				
39 02 10 00105705		CL DOCTOR LOPEZ GARZON 2 1 B		39840	AMPUERO	39 02 218 10 003132240	39 02
39106302455	0111	SALONES DE PELUQUERI A A.R.B.A. SLU	REQUERIMIENTO DE BIENES				
39 02 10 00103681		CL OCHARAN MAZAS 38 BJ		39700	CASTRO URDIALES	39 02 218 10 003132543	39 02
10 39103942931	0111	CONSTRUCCIONES ENMA, S.C.	NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES				
39 02 03 00115410		CL SANTANDER 11 2º IZQ		39750	COLINDRES	39 02 304 10 002857509	39 02
10 39103942931	0111	CONSTRUCCIONES ENMA, S.C.	NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES				
39 02 03 00115410		CL SANTANDER 11 2º IZQ		39750	COLINDRES	39 02 304 10 002857711	39 02
10 39106918306	0111	TECNICAS DE CONSTRUC CION DASER SL	NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES				
39 02 10 00107725		CL ARDIGALES 25 BJ		39700	CASTRO URDIALES	39 02 304 10 003180134	39 02
07 391003996535	0521	BOTIN GUTIERREZ JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
39 02 09 00063945		CL MENENDEZ PELAYO 18 BJ		39750	COLINDRES	39 02 313 10 002876808	39 02
07 391020730247	0521	DIAZ ANDRES SERGIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
39 02 10 00094688		CL JUAN DE MENA 7 2 IZD		39700	CASTRO URDIALES	39 02 313 10 002877818	39 02
10 39106330444	0111	ALONSO SERONERO JAVIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
39 02 09 00039188		BO LA PEDROSA 0		39193	CASTILLO	39 02 313 10 002906312	39 02
07 390042448668	0521	GARCIA SOLAR LUIS MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
39 02 93 00054787		ALMIRANTE FONTAN, 22		39750	COLINDRES	39 02 313 10 002962589	39 02
10 39101935334	0111	GUTIERREZ MORLOTE PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
39 02 05 00084344		LG EDIFICIO BELLAVISTA 4 BJ		39761	ADAL	39 02 313 10 002962892	39 02
07 391011824132	0521	GRACIA GRACIA ENRIQUE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
39 02 05 00122336		CL CALVO SOTELO 6 1º B		39840	AMPUERO	39 02 313 10 002962993	39 02
07 030093778119	0521	SAINZ ROZAS CASTELLANO JAIME HIGINIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
39 02 07 00054894		BO LA LASTRA 2		39795	ESCALANTE	39 02 313 10 002963195	39 02
10 39105297901	0111	GONGORA Y MAZAS, S.C.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
39 02 08 00027239		CL EL TORREJON S/N (CLUB NAUTICO) 0		39700	CASTRO URDIALES	39 02 313 10 002963502	39 02
07 481003104488	0521	FLORES GONZALEZ FRANCISCO JAVIE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
39 02 08 00041787		BO TEJIRO 5		39197	ARGOÑOS	39 02 313 10 002963906	39 02
07 480054069374	0521	ESCAURIAZA LEON MARIA REBECA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
39 02 09 00185904		CL RENTERIA REYES 13 BJ		39740	SANTOÑA	39 02 313 10 002968249	39 02
10 39105971645	0111	ROMAFERMA, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
39 02 10 00002641		CL NAVEGANTE MARTIN DE ISLARES 1		39770	LAREDO	39 02 313 10 002969562	39 02
07 390044056343	0521	RUIZ GARCIA SOTERO MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
39 02 10 00026586		BO LA ESTACION 0		39730	HAZAS DE CESTO	39 02 313 10 002970774	39 02
10 39105053882	0111	RIOS SAIZ FELISA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
39 02 10 00036589		CL GENERAL SALINAS 3 3		39740	SANTOÑA	39 02 313 10 002971178	39 02
07 390044529926	0521	CAVIEDAS ABASCAL LUCIANO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
39 02 10 00036892		CL COMANDANTE VILLAR 8		39770	LAREDO	39 02 313 10 002971279	39 02
07 481026994477	0521	ESQUERDO SEBASTIAN KOLDOBIKA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
39 02 10 00040229		BA ARBOLEDA 1 1º A		39700	CASTRO URDIALES	39 02 313 10 002971784	39 02
07 481026994477	0521	ESQUERDO SEBASTIAN KOLDOBIKA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
39 02 10 00040229		BA ARBOLEDA 1 1º A		39700	CASTRO URDIALES	39 02 313 10 002971885	39 02
10 39106875260	0111	BAREA BILBAO ITZIAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
39 02 10 00058922		CL MARTINEZ BALAGUER 1		39770	LAREDO	39 02 313 10 002973202	39 02
07 48109080092	0521	DOMINGUEZ ALVARADO IKINI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
39 02 10 00063063		BO BRAZOMAR 54 2 A		39700	CASTRO URDIALES	39 02 313 10 002974010	39 02
07 280380823812	0521	BARRERA CALLE ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
39 02 10 00072359		CL ELEAZAR ORTIZ S/N 0		39700	CASTRO URDIALES	39 02 313 10 002974313	39 02
10 39105053882	0111	RIOS SAIZ FELISA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
39 02 10 00036589		CL GENERAL SALINAS 3 3		39740	SANTOÑA	39 02 313 10 003047162	39 02
10 39105053882	0111	RIOS SAIZ FELISA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
39 02 10 00036589		CL GENERAL SALINAS 3 3		39740	SANTOÑA	39 02 313 10 003047263	39 02
07 390049781161	0521	LOPEZ LOCOCO IGNACIO NICOLAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
39 02 09 00181961		CL CONCHA ESPINA 1		39700	CASTRO URDIALES	39 02 313 10 003082730	39 02
10 39105053882	0111	RIOS SAIZ FELISA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.				
39 02 10 00036589		CL GENERAL SALINAS 3 3		39740	SANTOÑA	39 02 315 10 003079902	39 02
10 39105053882	0111	RIOS SAIZ FELISA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.				
39 02 10 00036589		CL GENERAL SALINAS 3 3		39740	SANTOÑA	39 02 315 10 003080003	39 02
10 39105053882	0111	RIOS SAIZ FELISA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.				
39 02 10 00036589		CL GENERAL SALINAS 3 3		39740	SANTOÑA	39 02 315 10 003080104	39 02

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
10 39104457637	0111	CONSTRUSPORT CANTABR IA, S.L.			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
39 02 10 00080544		CL LOS CUADRILLOS 32 2	39180	NOJA		39 02 333 10 002814766	39 02
10 39106398748	0111	OBRAS Y CONTRATAS LO S CASTROS			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
39 02 09 00054649		CL BRAZOMAR RS VELA MAYOR BQ.B 52 2 4º B	39700	CASTRO URDIALES		39 02 333 10 003030186	39 02
10 39105053882	0111	RIOS SAIZ FELISA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
39 02 10 00036589		CL GENERAL SALINAS 3 3	39740	SANTOÑA		39 02 350 10 003076666	39 02
07 48102699477	0521	ESQUERDO SEBASTIAN KOLDOBIKA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
39 02 10 00040229		BA ARBOLEDA 1 1º A	39700	CASTRO URDIALES		39 02 350 10 003076767	39 02
07 391023547893	0611	OULHAMRI --- SAID			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
39 02 10 00007893		CL VIRGEN DEL CARMEN 12 1 DCH	39740	SANTOÑA		39 02 350 10 003099908	39 02
07 301036554937	0611	EL KADRANI --- MOSTAFA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 02 10 00007691		BO LA PUENTE,31 BQUE.1 1º PTA.1 0	39738	SOLORZANO		39 02 351 10 002756869	39 02
10 39106512320	0111	GUTIERREZ TRUEBA ANGEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 02 09 00152861		CL CALVO SOTELO 8 3 D	39840	AMPUERO		39 02 351 10 002806278	39 02
07 391006507825	0521	GIL FERNANDEZ NAIARA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 02 10 00085493		FEDERICO SOMARRIBA, Nº 4-2º DCHA 0	39840	AMPUERO		39 02 351 10 002807389	39 02
07 391001724109	0521	PEREZ SOLAR RAUL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 02 09 00083951		BO LA MERCED 21 BJ C	39764	BADAMES (CAPITAL)		39 02 351 10 002829823	39 02
07 391021836956	0521	ORZAC --- VASILE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 02 09 00218943		CL ARDIGALES 2 4	39700	CASTRO URDIALES		39 02 351 10 002832247	39 02
07 391019594236	0611	EL HAMDADOUY --- MOHAMED			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 02 10 00088426		AV SAN MIGUEL 1 2 B	39192	SAN MIGUEL DE MERUEL		39 02 351 10 002833055	39 02
07 391017244917	0521	MERENIUC --- VLADIMIR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 02 09 00197220		CL ORTIZ OTANEZ 14 1 A	39740	SANTOÑA		39 02 351 10 002869027	39 02
10 39106756436	0111	SAEZ LLAMA NATALIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 02 10 00098732		CL JUAN DE LA ENCINA,5-RES.COLLADO 15	39750	COLINDRES		39 02 351 10 003022712	39 02
07 391021497153	0521	APETRECHIOAIE --- NICOLAE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 02 08 00172537		CL BUCILLA 18	39764	SAN MAMES DE ARAS		39 02 351 10 003129311	39 02
10 39106524040	0111	NAZABAL GONZALEZ MONICA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 02 10 00022546		CL LA MAGDALENA 1	39750	COLINDRES		39 02 351 10 003138506	39 02
07 391015261366	0521	CASTRILLON JOVEN FLOR ANDREA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
39 02 08 00146063		CL MANUEL FERNANDEZ MADRAZO 12 4 IZQ	39750	COLINDRES		39 02 366 10 002889336	39 02
07 390050694880	0521	CARREIRA VAZQUEZ ELADIO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
39 02 10 00072460		CL TORRE DE VENERO 1	39193	CASTILLO		39 02 366 10 002889437	39 02
10 39103330922	0111	GONZALEZ GARCIA JUAN JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
39 02 09 00082436		CL DEL MEDIO 5 1	39770	LAREDO		39 02 381 10 002809312	39 02

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 02 1 10 000024

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 02	CL SAN FRANCISCO.S/N 0	39770 LAREDO (CANTABRIA)	942 0608135	942 0608136

2010/9951

CVE-2010-9951

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/04

CVE-2010-9920 *Notificación y anuncio de subasta de bienes inmuebles. Expte.39 04 08 0005266.*

LA JEFA DE LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA, HACE SABER:

En el expediente administrativo de apremio número 39 04 08 00052566 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el apremiado D. JOSÉ ANTONIO TORRES OVEJERO- N.I.F. 013715483P, por deudas contraídas con la Seguridad Social, se ha dictado por la Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social Providencia de fecha 18/05/2010 en la que se autoriza la SUBASTA de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, procediendo a su celebración el día 19 de AGOSTO de 2010, a las 12 horas. En cumplimiento de dicha Providencia, y no siendo posible la notificación del anuncio de subasta al deudor, D. JOSÉ ANTONIO TORRES OVEJERO, con último domicilio conocido en C/ Emilio Díaz Caneja, 3-5º/Mdo. de la Esperanza nº 4 de Santander, por encontrarse ausente de su domicilio, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» nº 153 de 26/06/04) y del artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26/11/1992, se publica esta notificación y el anuncio de subasta que se adjunta.

Santander, 10 de junio de 2010.

La recaudadora ejecutiva,
Elena Alonso García.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES (TVA-404)

El Jefe de La Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04 de CANTABRIA.

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor D. TORRES OVEJERO JOSÉ ANTONIO por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social La siguiente:

“PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 18 de MAYO de 2010 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, precédase a la celebración de la citada subasta el día 19 de AGOSTO de 2010, a las 12: 00 horas, en c/ CL CALVO SOTELO 8 SANTANDER, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad, Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son Los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a La adjudicación de Los bienes, podrán Liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.”

CVE-2010-9920

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son Los indicados en RELACIÓN adjunta, distribuidos en lotes.

2.- Los bienes se encuentran en poder del depositario D.DIRECCIÓN PROV.TESORERÍA GRAL.SEG.SOCIAL y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en BO LOS RIEGOS-PTE.ARCE (PIÉLAGOS), 39478 - PTE.ARCE-PIÉLAGOS/NAVE TESORERÍA SEG.SOCIAL previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante.

3.- Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas HASTA DÍA HÁBIL ANTERIOR A SUBASTA.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

6.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

8.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de La deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

13.- Mediante el presente Anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

14.- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

ADVERTENCIAS:

—INFORMACIÓN RELATIVA A SUBASTAS.-CONSULTA INTERNET:/HTTP://WWW.SEG-SOCIAL.ES.

Santander, 31 de mayo de 2010.

La recaudadora ejecutiva,
Elena Alonso García.

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES (QUE SE SUBASTAN)

EL DEUDOR: TORRES OVEJERO JOSÉ ANTONIO

NÚMERO DE LOTE: 1

BIEN: CITROEN XSARA 19D VTR 3P 4723BKJ

VALOR DE TASACIÓN: 3.320,00

— SIN CARGAS-

OBSERVACIONES: DESPERFECTOS EN CARROCERÍA.

CARGA PREFERENTE: 0,00

VALOR BIEN: 3.320,00

VALOR LOTE: 3.320,00

Santander, 31 de mayo de 2010.

La recaudadora ejecutiva,
Elena Alonso García.

2010/9920

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/04

CVE-2010-9924 *Anuncio de subasta de bienes inmuebles. Expte. 39 04 08 00251721.*

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, con fecha 28/05/2010 se ha dictado el acto cuya copia literal se acompaña.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN FORMA y demás efectos pertinentes, se expide el presente escrito.

OTRAS OBSERVACIONES, en su caso:

SE ADJUNTA TVA 603.- ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES PARA SU PUBLICACIÓN.

Santander, 28 de mayo de 2010.

La recaudadora ejecutiva,
Elena Alonso García.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04 de SANTANDER,

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor D. VALLE OLAZÁBAL ARANTZAZU por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

“PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 19 de 05 de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 24 de 08 de 2010, a las 12:00 horas, en CL CALVO SOTELO 8, SANTANDER, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia a la deudora, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2.- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la in-

CVE-2010-9924

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

matriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A SUBASTA. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque coformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.- Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.- En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

ADVERTENCIAS:

INFORMACIÓN RELATIVA A SUBASTAS.- CONSULTA INTERNET: [HTTP://WWW.SEG-SOCIAL.ES](http://WWW.SEG-SOCIAL.ES).

Santander, 28 de mayo de 2010.

La recaudadora ejecutiva,
Elena Alonso García.

CVE-2010-9924

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES QUE SE SUBASTAN

DEUDOR: VALLE OLAZÁBAL, ARANTZAZU.
LOTE NÚMERO: 01
FINCA NÚMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCIÓN FINCA: URBANA
TIPO VÍA: CL
NOMBRE VÍA: LA CASONA
Nº VÍA: 14
PISO: 2
PUERTA: IZD
COD-POST: 39610
COD-MUNI: 39008

DATOS REGISTRO

Nº REG: 00002
Nº TOMO: 2541
Nº LIBRO: 161
Nº FOLIO: 150
Nº FINCA: 7773
IMPORTE DE TASACIÓN: 113.102,22

CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES

BANCO SANTANDER, S.A
CARGA: HIPOTECA
IMPORTE: 76.341,35
TIPO DE SUBASTA: 36.760,87

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA. NÚMERO CATORCE. PISO SEGUNDO IZQUIERDA DE LA CASA NÚMERO UNO DE LA CALLE DE LA INDUSTRIA DEL PUEBLO Y TÉRMINO DE ASTILLERO, QUE FORMA PARTE DE UNA MANZANA DE TRES CASAS SEÑALADAS CON LOS NÚMEROS UNO, DOS Y CUARENTA Y UNO. ESTA SITUADO DICHO PISO A LA IZQUIERDA SUBIENDO POR LA ESCALERA, MIDE SESENTA Y DOS METROS NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS, DISTRIBUIDOS EN COCINA, SERVICIO, COMEDOR, Y CINCO HABITACIONES. LINDA: NORTE, CASA NÚMERO CUARENTA Y CINCO DE LA MISMA FINCA; SUR, TERRENO SOBRENTE DE EDIFICACIÓN; ESTE, CALLE DE LA INDUSTRIA Y OESTE, ESCALERA Y PISO SEGUNDO DERECHA DE LA MISMA CASA. PARTICIPA EN EL VALOR TOTAL DEL INMUEBLE CON UNA CUOTA DE CINCO ENTEROS POR CIENTO. REFERENCIA CATASTRAL: 3752038VP3035S0014ER.

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

CARGAS/SITUACIONES JURÍDICAS:

— HIPOTECA (INSCRIPCIÓN 7ª) A FAVOR DE BANCO DE SANTANDER, S. A. EN GARANTÍA DE UN PRÉSTAMO DE 77.600 euros DE PRAL., DE 8.340,45 euros DE INTERESES REMUNERATORIOS, DE 23.280,00 euros DE INTERESES MORATORIOS Y DE 15.520,00 euros CALCULADOS PARA COSTA Y GASTOS, EN TOTAL 124.740,45 euros.

— LA CITADA ENTIDAD FINANCIERA INFORMA EN SU ESCRITO DE FECHA 30/04/2009 QUE EL PRÉSTAMO CORRESPONDIENTE A LA HIPOTECA INCRIP. 7ª TIENE UN SALDO A SU FAVOR AL DÍA DE LA FECHA, DE 76.341,35 euros.

— COMUNIDAD DE PROPIETARIOS: EL SECRETARIO DE LA COMUNIDAD INFORMA EN SU ESCRITO DE FECHA 03/08/2009 QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE PAGO. EL ADQUIRENTE RESPONDERÁ DE LA DIFERENCIA QUE PUDIERA PRODUCIRSE DESDE LA FECHA INDICADA Y LA QUE PUDIERA EXISTIR EN EL MOMENTO DE LA TRANSMISIÓN CORRESPONDIENTE AL LAPSO TEMPORAL ESTABLECIDO EN LA LEY.

SITUACIONES JURÍDICAS:

— SEGÚN INFORMA EL TÉCNICO QUE HA REALIZADO LA TASACIÓN "SE ADVIERTE QUE EL LINDERO -ESTE- CORRESPONDE ACTUALMENTE CON LA CALLE LA CASONA Y NO CON LA CALLE DE LA INDUSTRIA LLAMADA ASÍ ANTERIORMENTE" Y QUE LA DENOMINACIÓN CORRECTA DEL DOMICILIO AL DÍA DE HOY ES CALLE LA CASONA NÚMERO 14-22 IZDA."

Santander, 28 de mayo de 2010.

La recaudadora ejecutiva,

Elena Alonso García.

2010/9924

CVE-2010-9924

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/04

CVE-2010-9947 *Notificación de actos administrativos. Expte. 07 391005333923.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la ley 4/1999 de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001 de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y la localidad de cada Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

TIPO IDENTIF. EXPEDIENTE	REG	NOMBRE RAZÓN SOCIAL DOMICILIO	CÓD. POSTAL	PROCEDIMIENTO LOCALIDAD
07 391005333923 39 04 10 00036456	0521	RUIZ BLANCO RAUL DOMINGO CL TETUAN 23 5 IZA	39004	AMP. EMB. VEHÍCULO SANTANDER

Santander, 3 de Junio de 2010.
La recaudadora ejecutiva,
Elena Alonso García.

ANEXO 1

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONO	FAX
39 04	AV. CALVO SOTELO 8 1	39002 SANTANDER	942 0204268	942 0204222

2010/9947

CVE-2010-9947

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/04

CVE-2010-9948 *Notificación de actos administrativos. Expte. 07 390050651535.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la ley 4/1999 de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001 de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y la localidad de cada Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

TIPO IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE RAZÓN SOCIAL DOMICILIO	CÓD. POSTAL	PROCEDIMIENTO LOCALIDAD
07 390050651535 39 04 08 00045694	00521	MARTÍNEZ GONZÁLEZ MÓNICA NUEVA MONTAÑA, URB. ALCOR, 5	39011	EMB. SALARIO CÓNYUGE SANTANDER

Santander, 4 de Junio de 2010.
La recaudadora ejecutiva,
Elena Alonso García.

ANEXO 1

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONO	FAX
39 04	AV. CALVO SOTELO, 8 1	39002 SANTANDER	942 0204268	942 0204222

2010/9948

CVE-2010-9948

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/04

CVE-2010-9950 *Notificación de actos administrativos. Expte. 07 39050584039.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la ley 4/1999 de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001 de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y la localidad de cada Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

TIPO IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE RAZÓN SOCIAL DOMICILIO	CÓD. POSTAL	PROCEDIMIENTO LOCALIDAD
07 39050584039 39 04 08 00045694	00521	CASAL GARCÍA JOSÉ ANTONIO NUEVA MONTAÑA, URB. ALCOR, 5	39011	EMB. SALARIO SANTANDER

Santander, 4 de Junio de 2010.
La recaudadora ejecutiva,
Elena Alonso García.

ANEXO 1

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONO	FAX
39 04	AV. CALVO SOTELO, 8 1	39002 SANTANDER	942 0204268	942 0204222

2010/9950

CVE-2010-9950

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIZCAYA

CVE-2010-9976 *Notificación de embargo de salario. Expte. 48 08 08 531 61.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial: Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/08, sita en Bilbao, C/ Gran Vía, 89 2º, piso, Teléfonos 94 4 28 43 77 ó 94 4 28 44 02, Fax 94 4 28 44 30, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nº EXPEDIENTE: 48 08 08 531 61.

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: FCO. JAVIER ARROYO MORANTE- DIEGO ARROYO MORANTE, C. BIENES.

IDENTIFICADOR: 10 48109644213 0111.

NIF: 0J95487575B82309543.

PROCEDIMIENTO: EMBARGO DE SALARIO DE FCO. JAVIER ARROYO MORANTE.

DIRECCIÓN: GENERAL DÁVILA, 326 5º C, 39010 SANTANDER.

EMPRESA: MARCOS MONSALVE SAIZ.

DIRECCIÓN: C/ VARGAS, 59 7º, 39010 SANTANDER.

Y

PROCEDIMIENTO: EMBARGO DE SALARIO DE DIEGO ARROYO MORANTE.

DIRECCIÓN: GENERAL DÁVILA, 326 5º C, 39010 SANTANDER.

EMPRESA: SEBASTIÁN GARCÍA ZAMORA.

DIRECCION: RÍA DEL PAS, 1208, 39478 BOO.

Bilbao, 16 de junio de 2010.

El recaudador ejecutivo,
Ángel Alonso Araúzo.

2010/9976

CVE-2010-9976

4.4.OTROS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2010-9970 *Citación para notificación de resolución de recurso de alzada y de la liquidación del expediente de sanción S-1674-06.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Cádiz, 2 en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar:

- Resolución del excelentísimo señor consejero de Industria al recurso de alzada contra expediente de sanción número S-1674-06 seguido a la empresa de Alonso Domínguez, Eva María; Torrejón de Ardoz. Madrid. La resolución es firme en vía administrativa. Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.
- Liquidación número 047 2 2606476.

Santander, 15 de junio de 2010.
El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2010/9970

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2010-9971 *Citación para notificación de resolución de recurso de alzada y de la liquidación del expediente de sanción S-2235-06.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Cádiz, 2 en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar:

- Resolución del excelentísimo señor Consejero de Industria al recurso de alzada contra expediente de sanción número S-2235-06 seguido a la empresa "Riosarria, S. L.", Sarria-Lugo. La resolución es firme en vía administrativa. Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

- Liquidación número 047 2 2632230.

Santander, 16 de junio de 2010.
El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2010/9971

CVE-2010-9971

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2010-9972 *Citación para notificación de resolución de recurso de alzada y de la liquidación del expediente de sanción S-1455-06.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Cádiz, 2 en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar:

- Resolución del excelentísimo señor Consejero de Industria al recurso de alzada contra expediente de sanción número S-1455-06 seguido a la empresa "Galotrans, S. L." Llanera, Asturias. La resolución es firme en vía administrativa. Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

- Liquidación número 047 2 2632402.

Santander, 16 de junio de 2010.
El Jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2010/9972

CVE-2010-9972

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE

CVE-2010-9961 *Notificación de laudo en controversia 319/2009.*

Se hace saber a "Transgepe 10, S. L.", cuyo último domicilio conocido es Clavel, 24, 03320 Torrellano (Alicante), que esta Junta Arbitral con fecha 26/05/2010 ha dictado laudo en la controversia de referencia 319/2009, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por don Severino Gutiérrez Ruiz en representación de "Transmayfa, S. L.", debiendo abonarle "Transgepe 10, S. L." la cantidad de 522 más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (B.O.C. y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, calle Cádiz nº 2 -1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 24 de junio de 2010.

El secretario,

Fernando Diego González.

[2010/9961](#)

CVE-2010-9961

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

AGENCIA CÁNTABRA DE CONSUMO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2010-9933 *Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje 2634/09/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos a la parte reclamante el laudo arbitral dictado con relación a la solicitud de arbitraje núm. 2634/09/ARB formulada por D^a. Rosa Morante Feberero frente a la empresa denominada TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, de conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante la publicación de la parte dispositiva de la resolución mencionada, pudiendo tomar conocimiento en el plazo de diez días de su texto íntegro en las oficinas de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, ubicadas en la C/ Nicolás Salmerón, nº 5-7 de esta capital.

Que, a mi leal saber y entender, debo ESTIMAR y ESTIMO la reclamación formulada por D^a. Rosa Morante Feberero frente a TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S. A. condenando a la empresa reclamada a abonar a la parte reclamante la cantidad de 140 euros, fijada en función del número medio de mensajes de este tipo que se facturan mensualmente

El abono deberá ser realizado en el plazo máximo de los veinte días siguientes a la notificación del presente Laudo Arbitral.

De conformidad con el art. 45.3 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, no procede condena en costas, al no apreciarse mala fe o temeridad en ninguna de la partes.

Contra el mismo cabe formular ACCIÓN DE ANULACIÓN ANTE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA, en el plazo de DOS (2) MESES contados a partir de su notificación o, en caso de que se haya solicitado corrección, aclaración o complemento del laudo, desde la notificación de la resolución sobre esta solicitud, o desde la expiración del plazo para adoptarla. Todo ello de conformidad con los artículos 40 y siguientes de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.

Santander, 24 de junio de 2010.

La Secretaria arbitral,
Maria Jesús Vicente Cabezas.

2010/9933

CVE-2010-9933

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

AGENCIA CÁNTABRA DE CONSUMO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2010-9934 *Notificación de la solicitud de arbitraje 1232/10/ARB.*

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar la solicitud de arbitraje núm. 1232/10/ARB formulada por D^o. VICENTE SANCHEZ BARBOSA, frente a la empresa denominada IMAGINE-ABN AMOR BANK NV (SOCIEDAD ESPAÑOLA DE GESTION DE CREDITOS LIMITED), se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto; haciendo saber al reclamado que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 37.3.b) del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, dispone de un plazo de 15 días, contado a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para personarse ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la C/ Nicolás Salmerón, nº 7, C.P. 39009-Santander, y dar vista completa al expediente, a los efectos de aceptar o rechazar de forma expresa y voluntaria el arbitraje propuesto, y de proponer, en su caso, una solución amistosa a la controversia.

Santander, 24 de junio de 2010.
La Técnico Superior de la Junta Arbitral de Consumo.
María Jesús Vicente Cabezas.

2010/9934

CVE-2010-9934

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

AGENCIA CÁNTABRA DE CONSUMO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2010-9937 *Notificación de resolución de archivo relativa a solicitud de arbitraje 903/10/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de archivo por no aceptación expresa de la parte reclamada de la solicitud de arbitraje núm. 903/10/ARB formulada por D^a. María Olvido Valdés Ibáñez frente a la empresa denominada ANTENAS FERGU se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, a la notificación por medio del presente edicto; haciendo saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo previsto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en los artículos 48 y 109.c de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, según lo previsto en el art. 116 de la precitada Ley 30/1992, dispone del plazo de un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria.

Santander, 24 de junio de 2010.

El presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria.

Jorge Luis Tomillo Urbina.

[2010/9937](#)

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

AGENCIA CÁNTABRA DE CONSUMO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2010-9939 *Notificación de resolución de archivo relativa a solicitud de arbitraje 1068/10/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de archivo por no aceptación expresa de la parte reclamada de la solicitud de arbitraje núm. 1068/10/ARB formulada por D^o Miguel Angel Alvirón Peña frente a la empresa denominada "TELEFONICA DE ESPAÑA SA" se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, a la notificación por medio del presente edicto; haciendo saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo previsto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en los artículos 48 y 109.c de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, según lo previsto en el art. 116 de la precitada Ley 30/1992, dispone del plazo de un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria.

Santander, 24 de junio de 2010.

El presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria.

Jorge Luis Tomillo Urbina.

2010/9939

CVE-2010-9939

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

CVE-2010-9954 *Resolución por la que se dispone la publicación del acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de junio de 2010, de concesión de una subvención al Ayuntamiento de Laredo.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.3 de la Orden OBR/3/2009, de 12 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2009 subvenciones para financiar las actuaciones de los Ayuntamientos en el procedimiento de evaluación ambiental de los Planes Generales de Ordenación Urbana, se acuerda la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la concesión, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10 de junio de 2010, de un subvención al Ayuntamiento de Laredo, por importe de 5.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 04.06.261M.761 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2010.

Santander, 24 de junio de 2010.

El secretario general,
Víctor Díez Tomé.

2010/9954

CVE-2010-9954

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

CVE-2010-10052 *Información pública de la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana.*

Aprobado inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana por Acuerdo del Pleno de fecha 24 e junio de 2010, de conformidad con el artículo 68.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Cabezón de Liébana, 24 de junio de 2010.

El alcalde,
Manuel Heras.

2010/10052

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

CVE-2010-8545 *Información pública de autorización para construcción de nave y estercolero para ganado vacuno de carne en Bº de Bielva.*

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de construcciones en suelo rústico y licencia de actividad para la construcción de nave y estercolero para ganado vacuno de carne, en la finca ubicada en el barrio de Bielva en la parcela 25, polígono 4 con Referencia Catastral nº 39033A004000250000AQ, del término municipal del Ayuntamiento de Herrerías (Cantabria), calificada como suelo rústico de especial protección de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, al carecer el municipio de Herrerías (Cantabria) de Plan General de Ordenación Urbana, y de acuerdo con el Anexo C.1.a.6 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, al tratarse de una actividad sujeta a Comprobación Ambiental.

De conformidad con el artículo 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente queda sometido a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Igualmente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Puente el Arrudo, 20 de mayo de 2010.

El alcalde,

Juan Francisco Linares Buenaga.

2010/8545

CVE-2010-8545

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

CVE-2010-9249 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de edificación auxiliar para almacenamiento de aperos en bº Casamaría.*

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de construcciones en suelo rústico para la construcción de edificación auxiliar para almacenamiento de aperos, en la finca ubicada en el barrio de Casamaría en la parcela 97, polígono 10, con referencia catastral nº 39033A010000970000AX, del término municipal del Ayuntamiento de Herrerías (Cantabria), calificada como suelo rústico de especial protección de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, al carecer el municipio de Herrerías (Cantabria) de Plan General de Ordenación Urbana.

De conformidad con el artículo 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente queda sometido a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Puente El Arrudo, 31 de mayo de 2010.

El alcalde,

Juan Francisco Linares Buenaga.

2010/9249

CVE-2010-9249

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2010-9952 *Información pública de expediente de convenio urbanístico.N.R.S. 2648.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 262.5 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por período de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, el proyecto de convenio de Gestión, suscrito entre este Ayuntamiento y la mercantil LIDL SUPERMERCADOS S. A.U., con objeto de la obtención de forma gratuita de la mejora de un sistema general - vía de servicio en el vial de entrada a Laredo, por la c/ República de Colombia y rotonda en el cruce con el vial de enlace al polígono industrial.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Laredo (Avda de España nº 6 - 1ª planta), pudiendo realizarse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Laredo, 16 de junio de 2010.
El alcalde,
Santos Fernández Revollo.

[2010/9952](#)

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-9808 *Notificación de orden de ejecución. Expte. de dcia. 28/10.*

Con fecha 5 de mayo de 2010 se ha dictado el siguiente Decreto, cuya notificación al interesado DÑA. EULALIA PEREZ, como HEREDERA DE D. MANUEL PEREZ OREÑA, no ha podido ser practicada, por lo que procede su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

“Visto el Decreto de delegación de fecha 21 de junio de 2007, el Concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, a la vista de los trámites y diligencias de este expediente, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, dicta el siguiente:

DECRETO

Por Resolución de fecha de 11 de febrero de 2010 se incoa expediente ante las condiciones de inseguridad que parece ofrecer el edificio sito en la C/ Vargas, nº 33.

Considerando que el art. 200 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria impone a los propietarios la obligación de mantener los terrenos y construcciones, en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. Quedarán sujetos igualmente al cumplimiento de las normas sobre protección del medio ambiente, patrimonio cultural y rehabilitación urbana.

Considerando que el Art. 9.1 de la Ley de Propiedad Horizontal 49/60 de 21 de julio regula que “ Son obligaciones de cada propietario: Respetar las instalaciones generales de la comunidad y demás elementos comunes, ya sean de uso general o privativo de cualquiera de los propietarios, estén o no incluidos en su piso o local, haciendo un uso adecuado de los mismos y evitando en todo momento que se causen daños o desperfectos. Mantener en buen estado de conservación su propio piso o local e instalaciones privativas, en términos que no perjudiquen a la comunidad o a los otros propietarios, resarciendo los daños que ocasione por su descuido o el de las personas por quienes deba responder”

Considerando que el Artículo 10 de la Ley de Propiedad Horizontal establece que “1. Será obligación de la comunidad la realización de las obras necesarias para el adecuado sostenimiento y conservación del inmueble y de sus servicios, de modo que reúna las debidas condiciones estructurales, de estanqueidad, habitabilidad, accesibilidad y seguridad”.

Teniendo en cuenta que el Artículo 1.3.6. del PGOU. Deber de conservación señala que “Los propietarios de edificaciones, urbanizaciones, terrenos, instalaciones, elementos de mobiliario urbano y soportes publicitarios deberán conservarlos en buen estado de seguridad, salubridad y ornato con arreglo a lo estipulado en el artículo 245 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, actual artículo 200 de la Ley del Suelo 2/2001, de 25 de junio”

Considerando el art. 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística establece que “ Los propietarios de terrenos, urbanizaciones, edificaciones y carteles deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público”.

Considerando que el art. 201 de la citada Ley del Suelo de Cantabria establece que, en el caso de que se desatienda dicho deber, el Ayuntamiento ordenará la ejecución de las obras necesarias para conservar aquellas condiciones, con indicación del plazo de realización.

Por todo ello, DISPONGO:

ORDENAR a la Comunidad de Propietarios del edificio sito en la C/ Vargas, nº 33, la ejecución de las siguientes obras:

— Sustitución de la galería de la cuarta planta del edificio por otra de madera similar a la existente, así como la reparación, saneado y pintado del resto de galerías de la fachada del edificio.

CVE-2010-9808

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

— Así mismo, se deberá proceder al saneado de mortero de fachada en su encuentro con las edificaciones colindantes.

El plazo para el comienzo de las obras de reparación será de un mes, estimándose en un mes más el tiempo requerido para su ejecución. Para la realización de estos trabajos, se deberá contar con la correspondiente dirección técnica que acredite la correcta ejecución de los trabajos.

Esta orden de ejecución exime de la necesidad de solicitar la oportuna licencia municipal de obras, entendiéndose esto, sin perjuicio, de la liquidación de las tasas e impuestos correspondientes, y de la necesidad de solicitar la oportuna ocupación de vía pública y direcciones técnicas de las obras ordenadas y para la colocación de los andamios, en los casos en los que procedan.

Apercibir a los interesados de que, en caso de no atenderse el mandato de ejecución de obras en el plazo concedido, se procederá a la ejecución sustitutoria por este Ayuntamiento de las obras ordenadas, con cargo a los propietarios, o a la imposición de multas coercitivas de 300 a 3.000 €, reiterables en intervalos de tres meses hasta la completa ejecución de la obra ordenada, conforme establece el artículo 201.6 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Contra el presente decreto podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del mismo.

Igualmente, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación del decreto.

Si interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra el decreto expreso del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificado decreto expreso en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 3 de junio de 2010.

El alcalde,

Íñigo de la Serna Hernáiz.

2010/9808

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-9810 *Notificación de reiteración de orden de ejecución. Expte. de dcia. 92/08.*

Con fecha 5 de mayo de 2010 se ha dictado el siguiente Decreto, cuya notificación a los interesados DÑA. MARÍA DEL CARMEN BARRIO VARGAS, DÑA. CAROLINA MARIN MORENO, D. EPIFANIO MARTINEZ LASO, MARIA CRUZ GONZALEZ SANCHEZ y SR. PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ SAN ANTÓN Nº 12, no ha podido ser practicada, por lo que procede su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

“Visto el Decreto de delegación de fecha 21 de junio de 2007, el Concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, a la vista de los trámites y diligencias de este expediente, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, dicta el siguiente:

DECRETO

Por Decreto de fecha de 6 de mayo de 2008 se ordena, a la Comunidad de Propietarios de la C/ San Antón nº 12, la ejecución de las obras de reparación necesarias ante las condiciones de inseguridad que parece ofrecer el citado edificio.

Tras la imposición de una multa coercitiva por un importe de 624,06 €, mediante Resolución de fecha 23 de febrero de 2009, se comprueba que las obras siguen sin realizarse.

Considerando que el art. 200 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria impone a los propietarios la obligación de mantener los terrenos y construcciones, en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. Quedarán sujetos igualmente al cumplimiento de las normas sobre protección del medio ambiente, patrimonio cultural y rehabilitación urbana.

Considerando que el Art. 9.1 de la Ley de Propiedad Horizontal 49/60 de 21 de julio regula que “Son obligaciones de cada propietario: Respetar las instalaciones generales de la comunidad y demás elementos comunes, ya sean de uso general o privativo de cualquiera de los propietarios, estén o no incluidos en su piso o local, haciendo un uso adecuado de los mismos y evitando en todo momento que se causen daños o desperfectos. Mantener en buen estado de conservación su propio piso o local e instalaciones privativas, en términos que no perjudiquen a la comunidad o a los otros propietarios, resarciendo los daños que ocasione por su descuido o el de las personas por quienes deba responder”

Considerando que el Artículo 10 de la Ley de Propiedad Horizontal establece que “1. Será obligación de la comunidad la realización de las obras necesarias para el adecuado sostenimiento y conservación del inmueble y de sus servicios, de modo que reúna las debidas condiciones estructurales, de estanqueidad, habitabilidad, accesibilidad y seguridad”.

Teniendo en cuenta que el Artículo 1.3.6. del PGOU. Deber de conservación señala que “Los propietarios de edificaciones, urbanizaciones, terrenos, instalaciones, elementos de mobiliario urbano y soportes publicitarios deberán conservarlos en buen estado de seguridad, salubridad y ornato con arreglo a lo estipulado en el artículo 245 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, actual artículo 200 de la Ley del Suelo 2/2001, de 25 de junio”

Considerando el art. 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística establece que “ Los propietarios de terrenos, urbanizaciones, edificaciones y carteles deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público”.

Considerando que el art. 201 de la citada Ley del Suelo de Cantabria establece que, en el caso de que se desatienda dicho deber, el Ayuntamiento ordenará la ejecución de la obras necesarias para conservar aquellas condiciones, con indicación del plazo de realización.

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

Por todo ello, DISPONGO:

REITERAR LA ORDEN DE EJECUCIÓN a la Comunidad de Propietarios del edificio sito en la C/ San Antón, nº 12, consistente en la necesaria realización de las siguientes obras:

— Sustitución de la galería de la cuarta planta del edificio por otra de madera similar a la existente, así como la reparación, saneado y pintado del resto de galerías de la fachada del edificio.

— Así mismo, se deberá proceder al saneado de mortero de fachada en su encuentro con las edificaciones colindantes.

El plazo para el comienzo de las obras de reparación será de un mes, estimándose en un mes más el tiempo requerido para su ejecución. Para la realización de estos trabajos, se deberá contar con la correspondiente dirección técnica que acredite la correcta ejecución de los trabajos.

Esta orden de ejecución exime de la necesidad de solicitar la oportuna licencia municipal de obras, entendiéndose esto, sin perjuicio, de la liquidación de las tasas e impuestos correspondientes, y de la necesidad de solicitar la oportuna ocupación de vía pública y direcciones técnicas de las obras ordenadas y para la colocación de los andamios, en los casos en los que procedan.

Apercibir a los interesados de que, en caso de no atenderse el mandato de ejecución de obras en el plazo concedido, se procederá a la ejecución sustitutoria por este Ayuntamiento de las obras ordenadas, con cargo a los propietarios, o a la imposición de multas coercitivas de 300 a 3.000 €, reiterables en intervalos de tres meses hasta la completa ejecución de la obra ordenada, conforme establece el artículo 201.6 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.”

Contra el presente decreto podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del mismo.

Igualmente, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación del decreto.

Si interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra el decreto expreso del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificado decreto expreso en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 3 de junio de 2010.

El alcalde,

Íñigo de la Serna Hernáiz.

2010/9810

CVE-2010-9810

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2010-9238 *Información pública de solicitud de autorización para instalación de caseta para guardar materiales de mantenimiento en Helgueras.*

Por doña María José Rivas Ceballos se ha solicitado autorización para la instalación de una caseta para guardar los materiales de mantenimiento en la parcela 10 del polígono 17 de Helgueras. Dicha parcela se encuentra en suelo clasificado como "suelo no urbanizable, genérico" (SNU).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio, de modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 14:00 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su registro general o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pesué, Val de San Vicente, 9 de junio de 2010.

El alcalde en funciones,
Roberto Escobedo Quintana.

2010/9238

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA

CVE-2010-9558 *Información pública de solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública. Expte. AT-34-10.*

A los efectos previstos en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (B.O.C. de 29 de enero de 2003), así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica:

“Enlace LMT 12/20 kV, entre las localidades de Quintanilla y Arroyo”.

Peticionario: E.ON Distribución, S. L.

Finalidad de la instalación: Mejorar y realizar un suministro regular y estable a las diversas localidades que dichas líneas alimentan.

Características de la instalación:

— LÍNEA AÉREA

Denominación de la línea: Enlace “Quintanilla - Arroyo”.

Tensión: 20 kV, inicialmente funcionará a 12 kV.

Longitud de la línea: 4731 metros.

Conductor: Tipo LA-110 Sección: 116,2 mm².

Apoyos metálicos: 31.

Origen de la línea: Apoyo nº 3 de la línea “Derivación Quintanilla”.

Final de la línea: Apoyo nº 30 de la línea enlace “Quintanilla-Arroyo”.

— LÍNEA SUBTERRÁNEA:

Denominación de la línea: Enlace “Quintanilla - Arroyo”.

Tensión: 12 kV.

Longitud de la línea: 190 metros.

Tipo: RHZ-1 12/20 kV.

Sección: 3 (1 x 150) mm² AL.

Origen de la línea: Paso a subterráneo nuevo Apoyo nº 30.

Final de la línea: CT Arroyo.

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

— CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Denominación: CT Arroyo.

Tipo: Prefabricado.

Potencia: 400 kVA.

Relación de transformación: 12000 - 420 / 242 V.

Situación: Términos municipales de Campoo de Enmedio y Las Rozas de Valdearroyo.

Presupuesto: 319.701,84 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castellar nº 13, principal derecha, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 2 de junio de 2010.
El director general de Industria,
Marcos Bergua Toledo.

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO "ENLACE LMTA 12/20KV QUINTANILLA-ARROYO" . CANTABRIA

TÉRMINO MUNICIPAL : CAMPOO DE EN MEDIO Y LAS ROZAS DE VALDEARROYO

FINCA Nº	TITULAR	MUNICIPIO	POLG.	PARC.	VANO	VUELO			APOYO		NATURALEZA
						Metros lineales	S.P. (m ²)	O.T. (m ²)	Nº APOYO	S.E. (m ²)	
1	JOSÉ PÉREZ GUTIÉRREZ	CAMPOO DE ENMEDIO	21	155	31-1	56	846	155	31 (EXISTENTE) Y 1	1	PASTOS
3	JUNTA VECINAL DE RETORTILLO	CAMPOO DE ENMEDIO	21	156	1-2	18	309	53	-	0	PASTOS
4	GUADALUPE FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	CAMPOO DE ENMEDIO	21	169	1-2-3	55	882	165	2	2	PRADO
5	PAULA BLAS PÉREZ	CAMPOO DE ENMEDIO	21	170	2-3	40	594	127	-	0	PRADO
6	JUNTA VECINAL DE RETORTILLO	CAMPOO DE ENMEDIO	21	175	2-3	12	185	40	-	0	MONTE BAJO
7	JUNTA VECINAL DE RETORTILLO	CAMPOO DE ENMEDIO	23	50	2-3-4	11	151	36	3	3	PASTOS
8	JOSÉ PÉREZ GUTIÉRREZ	CAMPOO DE ENMEDIO	23	9	3-4-5	172	2803	536	4	2	PRADOS
9	JUNTA VECINAL DE RETORTILLO	CAMPOO DE ENMEDIO	23	49	4-5	37	601	110	-	0	MONTE BAJO
10	JUNTA VECINAL DE RETORTILLO	CAMPOO DE ENMEDIO	23	43	4-5-6-7-8-9	200	3579	695	5, 7 Y 8	7,00	IMPRODUCTIVO-MONTE
12	JOSÉ PÉREZ GUTIÉRREZ	CAMPOO DE ENMEDIO	23	16	5-6-7	148	2101	455	6	2	PRADOS
13	JOSÉ PÉREZ GUTIÉRREZ	CAMPOO DE ENMEDIO	23	18	6-7	21	348	75	-	0	PASTOS
14	JUNTA VECINAL DE RETORTILLO	CAMPOO DE ENMEDIO	23	45	8-9	67	1312	220	-	0	PASTOS
15	JUNTA VECINAL DE RETORTILLO	CAMPOO DE ENMEDIO	24	11	8-9-10-11	504	12733	2254	9 Y 10	8	PASTOS
16	JUNTA VECINAL DE RETORTILLO	CAMPOO DE ENMEDIO	24	14	10-11-12	83	1702	396	11	4	PASTOS
18	JOSÉ MORANTE FERNÁNDEZ	REINOSA	29	2	11-12-13	144	3535	709	12	4	PRADOS
26	CONCEJO MAYOR DE VALDEARROYO	LAS ROZAS DE VALDEARROYO	9	1	15-16-17-18	274	5144	1080	16 Y 17	7,00	PASTOS
27	CONCEJO MAYOR DE VALDEARROYO	LAS ROZAS DE VALDEARROYO	9	3	17-18	54	1337	210	-	0,00	PASTOS
28	CONCEJO MAYOR DE VALDEARROYO	LAS ROZAS DE VALDEARROYO	9	4	17-18	63	1464	248	-	0	PASTOS
29	CONCEJO MAYOR DE VALDEARROYO	LAS ROZAS DE VALDEARROYO	9	5	17-18-19	39	613	153	18	3,00	PASTOS
30	CONCEJO MAYOR DE VALDEARROYO	LAS ROZAS DE VALDEARROYO	9	6	18-19-20-21-22-23	598	10749	2076	19, 20, 21 Y 22	10	PASTOS
31	CONCEJO MAYOR DE VALDEARROYO	LAS ROZAS DE VALDEARROYO	8	2	22-23-24-25-26-27-28-29	502	8311	1534	23, 24, 25, 26 Y 28	10	PASTOS
32	CONCEJO MAYOR DE VALDEARROYO	LAS ROZAS DE VALDEARROYO	8	111	26-27-28-29-30	491	5716	1039	27, 29 Y 30	7	PASTOS
33	CONCEJO MAYOR DE VALDEARROYO	LAS ROZAS DE VALDEARROYO	-	-	ZANJA Y CTP	36	89	0	-	0	-
34	CARLOS PÉREZ FERNÁNDEZ	CAMPOO DE ENMEDIO	21	162	4-3	2	47	8	4 (EXISTENTE)	0	PASTOS
37	SEGUNDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	CAMPOO DE ENMEDIO	21	158	4-3	36	517	142	-	0	PASTOS

2010/9558

CVE-2010-9558

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA

CVE-2010-9974 *Corrección de errores al anuncio publicado en BOC nº 122 de 25 de junio de 2010, de notificación de resolución de aprobación del proyecto de ejecución y autorización de construcción de la instalación eléctrica de alta tensión y de declaración de su utilidad pública en concreto del proyecto denominado "Cambio conductor L.A.M.T. 12/20 kV El Bosque-Riaño ap.4-19 y derivación CTI Ayuntamiento". Expte. AT-217-09.*

Advertido error por omisión, se procede a su corrección con la publicación del anexo omitido.



RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS "CAMBIO CONDUCTOR L.A.M.T. 12/20 KV. EL BOSQUE-RIAÑO Y DERIVACION CTI AYUNTAMIENTO ENTRE APOYOS Nº4 Y Nº19, TERMINO MUNICIPAL DE ENTRAMBASAGUAS, CANTABRIA

TÉRMINO MUNICIPAL : ENTRAMBASAGUAS

FINCA Nº	TITULAR	MUNICIPIO	POLG.	PARC.	VANO	VUELO			APOYO		NATURALEZA
						Metas lineales	S.P. (m ²)	O.T. (m ²)	Nº APOYO	S.E. (m ²)	
42	Herederos de Joaquín Sarabia Cueto	ENTRAMBASAGUAS	6	31	17-17A	26,00	393	43	-	-	Prado

SE = SUPERFICIE EXPROPIADA EN PLENO
DOMINIO (SUPERFICIE DE APOYO)
SP = SERVIDUMBRE DE PASO
OT = OCUPACIÓN TEMPORAL

Santander, 28 de junio de 2010.

El jefe de Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas,
Roberto Cuervas-Mons y Mons.

2010/9974

CVE-2010-9974

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2010-9235 *Información pública de solicitud de autorización de vertido de aguas procedentes del sistema de geotermia de vivienda unifamiliar en El Bosque. Expte. V/39/00760.*

Expediente de vertido expediente peticionario vertido de aguas residuales.

Expediente: V/39/00760.

Peticionario: Adela Delgado Tapia.

Vertido:

Denominación: Vivienda unifamiliar en El Bosque.

Localidad: El Bosque.

Término municipal: Entrambasaguas.

Provincia: Cantabria.

Río/cuenca: Miera/Miera.

AL/tr10

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas procedentes de sistema de geotermia de «vivienda unifamiliar en El Bosque» - «Adela Delgado Tapia», con un volumen máximo anual de 6.660,00 m³.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

Vertido 1: N03901426: Geotermia - Vivienda - El Bosque.

El vertido por infiltración al terreno procedente de una instalación de geotermia, consistente en el bombeo de agua freática para su posterior vertido al mismo acuífero, aguas abajo.

Dicho efluente se corresponde con la misma cantidad de agua extraída del acuífero, sin ninguna modificación física ni química, a excepción de una variación de su temperatura en $\pm 3^{\circ}\text{C}$.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico durante el plazo indicado.

El expediente de vertido estará de manifiesto en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas en Santander, calle Juan de Herrera, 1-2º piso (C.P. 39071).

Santander, 3 de junio de 2010.

El secretario general, P. D., el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005, declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Alberto López Casanueva.

2010/9235

CVE-2010-9235

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA

CVE-2010-9791 *Información pública y convocatoria de acto de apeo del deslinde del dominio público marítimo-terrestre correspondiente a todo el término municipal de Astillero, a excepción del deslinde aprobado por O.M.31.10.2006, correspondiente a las denominadas Marismas Negras, en el término municipal de Astillero. Expte. DES01/10/39/0001.*

Por la Demarcación de Costas en Cantabria se ha iniciado de oficio la tramitación del deslinde de referencia con fecha 22/06/10. Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 22.2-a) del Reglamento de Costas (R.D. 1471/1989), y con los efectos previstos en el artículo 12.5 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

A estos efectos, y con el fin de que cualquier interesado pueda comparecer en el expediente y formular las alegaciones que estime oportunas, se informa que los planos de delimitación provisional del dominio público marítimo-terrestre, que incluyen también la representación del límite interior de las zonas de servidumbre de tránsito y de protección, podrán consultarse, en horario de 9 a 14 horas y durante el plazo de un mes (contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria), en las dependencias de la Demarcación de Costas en Cantabria, en la calle Vargas nº 53, 3ª planta, de Santander.

Simultáneamente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, se emplaza para la realización del acto de apeo de dicho deslinde previsto en el artículo 22.3 del citado Reglamento de Costas el próximo día 3 de agosto de 2010, a las 10:00 horas, en el Centro Cívico, situado en la C/ Torres Quevedo, nº 3 de El Astillero, a las personas que se relacionan en los Edictos publicados en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y en el de la Demarcación de Costas en Cantabria, así como a todos aquellos que pudieran tener la condición de titulares de fincas colindantes con el deslinde provisional establecido en el tramo.

Santander, 22 de junio de 2010.

El jefe de la Demarcación,
José Antonio Osorio Manso.

2010/9791

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

CVE-2010-9953 *Notificación de resolución del consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo en relación al recurso de alzada contra la resolución del director general de Vivienda y Arquitectura dictada en el expediente de denegación de ampliación de subsidiación de préstamo cualificado para adquisición de vivienda de protección oficial. EXPTE. 39-1E-2/96-34.*

No habiéndose podido practicar la notificación que a continuación se reproduce a Dña. JUDITH CANO BLESA, se procede a la publicación del presente anuncio al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

“RESOLUCIÓN

Visto el recurso de alzada interpuesto por DÑA. JUDITH CANO BIELSA, contra la resolución dictada el 28 de enero de 2009, por el Director General de Vivienda y Arquitectura, por la que denegó la ampliación del periodo de subsidiación del préstamo cualificado por adquisición de V.P.O., resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 27 de enero de 2009 fue presentada por DÑA. JUDITH CANO BLESA, una solicitud de ampliación del periodo de subsidiación del prestado cualificado que le había sido concedido de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2190/1995, de diciembre, para la adquisición de la vivienda situada en la Urbanización Los Cisnes, bloque 2, (en la actualidad Barrio Povedal nº 7) portal 3, bajo derecha, del pueblo de Marrón (Ampuero), en el marco del Plan de Vivienda 1996-1999.

El préstamo había sido formalizado en escritura pública otorgada el 29 de octubre de 1998.

SEGUNDO.- Con fecha 28 de enero de 2009, el Director General de Vivienda y Arquitectura, considerando que la solicitud presentada por DÑA. JUDITH CANO BLESA no cumplía “el requisito establecido en el Artículo 4º.2 del Real Decreto 2190/1995, de 29 de diciembre, que le es de aplicación, de que la subsidiación puede ser ampliada si el beneficiario acredita dentro del quinto año de cada período la persistencia de las condiciones para obtener ésta ayuda”, acordó “denegar la ampliación del periodo de subsidiación del préstamo cualificado obtenido para la adquisición de la vivienda de protección oficial”.

La resolución fue notificada el 9 de febrero de 2009.

TERCERO.- El 14 de febrero de 2009 DÑA. JUDITH CANO BLESA presentó, en la oficina de correos de Ampuero, un recurso de alzada contra la resolución anterior, argumentado que el Real Decreto aplicado exige que para la ampliación de la subsidiación se cumplan los requisitos requeridos dentro del plazo de los cinco años del periodo anterior, no que la acreditación de

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

su cumplimiento se efectúe en el citado período, y que la solicitud de la primera ampliación también se presentó fuera de plazo y en cambio, fue resuelta favorablemente.

CUARTO.- Con fecha 14 de julio de 2009 fue recibido en la Secretaría General de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, el escrito de recurso, junto con el informe emitido por la Dirección General de Vivienda y Arquitectura y el expediente administrativo.

QUINTO.- Con fecha 26 de mayo de 2010, la Asesoría Jurídica de la Secretaría General de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo emite informe favorable a la estimación del recurso de alzada interpuesto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para resolver el recurso corresponde al Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, a tenor de lo establecido en el artículo 33 h) de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo 128.3b) del citado texto legal.

SEGUNDO.- El recurso de alzada formulado reúne los requisitos exigidos a los recursos administrativos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común relativos a personalidad, legitimación en causa, forma, plazo y órgano departamental competente, por lo que procede su admisión a trámite.

TERCERO.- Entrando en el fondo del asunto, cabe señalar que de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 del Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, de Medidas de Financiación de actuaciones protegibles para el período 1996-1999 sobre viviendas y suelo:

“La subsidiación de préstamos... se concederá por un período de cinco años.....La subsidiación podrá ser ampliada por períodos de la misma duración máxima, sin que, en ningún caso, la suma de períodos subsidiados exceda del plazo de amortización del préstamo.

La ampliación del período de subsidiación exigirá que el beneficiario de esta ayuda solicite la ampliación y acredite, dentro del quinto año de cada período, que sigue reuniendo las condiciones que le hacen acreedor a una subsidiación”.

Y respecto a ello, la Dirección General de Vivienda y Arquitectura reconoció a DÑA. JUDITH CANO BLESA el derecho a la primera ampliación de la subsidiación del préstamo por resolución que fue notificada el 29 de enero de 2004, creando en la interesada la confianza legítima de que la fecha de notificación de la resolución (que es la fecha a partir de la cual surte efectos de acuerdo con el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), era la fecha a partir de la cual debía contar el plazo para la solicitud de la siguiente ampliación.

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, la Administración Pública debe respetar en su actuación los principios de buena fe y confianza legítima, y por ello, hay que admitir que la solicitud de la segunda ampliación del préstamo, presentada el 27 de enero de 2009, se produjo dentro del quinto año de dicho período anterior, de acuerdo con el artículo 4.2 del RD 2190/1995.

CUARTO.- No obstante, respecto a la resolución de la solicitud de reconocimiento de la primera ampliación se produjo un error material, por lo que una vez apreciado dicho error, no procede arrastrarlo a lo largo de todo el procedimiento, sino corregirlo de oficio, de acuerdo con el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Admi-

CVE-2010-9953

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, regularizando la fecha final de la segunda ampliación de subsidiación que es el 29 de octubre de 2013 (ya que la escritura de préstamo fue formalizada el 29 de octubre de 1998).

QUINTO.- El tipo de interés aplicable a la ampliación de la subsidiación solicitada es 5% de acuerdo con el artículo 19 del Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, sobre Medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de Vivienda y Suelo para el período 1996-1999.

En virtud de lo expuesto, vistos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho mencionados; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común; la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria; el Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, sobre Medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de Vivienda y Suelo para el período 1996-1999; y las demás disposiciones atinentes y de general aplicación,

RESUELVO

Primero.- Estimar el recurso de alzada interpuesto por D^{ÑA}. JUDITH CANO BLESa contra la Resolución del Director General de Vivienda y Arquitectura de 28 de enero de 2009, por la que acordó "denegar la ampliación del período de subsidiación del préstamo cualificado obtenido para la adquisición de la vivienda de protección oficial", situada en la Urbanización Los Cisnes, bloque 2, (en la actualidad Barrio Povedal nº 7) portal 3, bajo derecha, del pueblo de Marrón (Ampuero), y revocar la misma, por no ser ajustada a derecho.

Segundo.- Conceder la segunda ampliación del período de subsidiación del préstamo cualificado por adquisición de vivienda, por un período que vencerá el 29 de octubre de 2013.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

Santander, 3 de junio de 2010.

El consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda Urbanismo,
José María Mazón Ramos.

Santander, 23 de junio de 2010.

El secretario general,
Víctor Díez Tomé.

2010/9953

CVE-2010-9953

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

CVE-2010-9919 *Orden CUL/30/2010 de 21 de junio, por la que se concede a la fiesta denominada La Virgen del Carmen, del municipio de Suances, la declaración de Fiesta de Interés Turístico de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Suances, de concesión de la denominación honorífica de Fiesta de Interés Turístico de la Comunidad Autónoma de Cantabria a favor de la fiesta de la Virgen del Carmen de esa localidad y teniendo en cuenta la larga tradición de su celebración, de la que ya existe constancia en el año 1750, primeramente en Hinojedo y con posterioridad en la misma Suances; la serie de atractivos con gran capacidad de convocatoria de sus actos, entre los que destaca la procesión de la imagen de la Virgen tanto por las calles de la villa como en el recorrido marino acompañada de barcos engalanados y, en general, el colorido y tipismo de la fiesta que pone de manifiesto los valores culturales y tradiciones populares:

Por lo expuesto,

El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley 5/99 de 24 de marzo de Ordenación del Turismo en Cantabria, y vista la propuesta efectuada por el Director General de Turismo,

Resuelve:

Conceder la declaración de Fiesta de Interés Turístico de la Comunidad Autónoma de Cantabria a favor de la fiesta de la Virgen del Carmen en la localidad de Suances.

Santander, 21 de junio de 2010.

El consejero de Cultura, Turismo y Deporte,
Francisco J. López Marcano.

2010/9919

CVE-2010-9919

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

CVE-2010-9945 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. N.R.S. 495.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indican y al la vista del informe de la Policía Local, en cumplimiento del art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaria del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1977, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a elevar la baja al Consejo de Empadronamiento.

Nombre y apellidos: Isabel M. Valdivia Guevara.

Documento: X07782151D.

Nacionalidad: Perú.

Nombre y apellidos: Kristiyan Valentinov Boychev.

Documento: P361470428.

Nacionalidad: Bulgaria.

Arnuero, 22 de junio de 2010.

El alcalde,

José M. Igual Ortiz.

[2010/9945](#)

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

CVE-2010-9946 *Notificación de incoación de expediente de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes.N.R.S. 494.*

En virtud de la modificación en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el padrón de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente y la caducidad de dichas inscripciones, se procede a publicar los datos de los habitantes a los que se les ha incoado expediente de baja por caducidad por no haberse personado en fecha establecida.

Transcurrido el plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes, sin más trámites.

Interesado: J. Enrique Pinzon Balseca.
Domicilio: Arnüero.
Fecha de caducidad: 4 de marzo de 2010.

Arnüero, 23 de junio de 2010.
El alcalde,
José M. Igual Ortiz.

[2010/9946](#)

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2010-9672 *Información pública de la solicitud de licencia para almacenamiento de productos agropecuarios en el polígono industrial la gasolinera, 88-J de Gajano.*

Por "Pensos Aregon, S. L.", con C.I.F.: B-39428677, se solicita licencia de actividad para el almacenamiento de productos agropecuarios en nave industrial sita en el Polígono Industrial "La Gasolinera " nº 88-J de Gajano (Marina de Cudeyo).

Lo que en cumplimiento de lo establecido por la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y los artículos 71c) y 74 de su Reglamento de desarrollo (Decreto 19/2010, de 18 de marzo), se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región.

Marina de Cudeyo, 16 de junio de 2010.

El concejal de Urbanismo,

Daniel Fernández Rivero.

[2010/9672](#)

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2010-9926 *Información pública del acuerdo provisional de modificación de la ordenanza general de subvenciones, apartado fomento del empleo.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 11 de mayo de 2010, la modificación de la Ordenanza General de Subvenciones - Apartado Fomento del Empleo, se somete la misma a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1984, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Piélagos, 23 de junio de 2010.

El alcalde,

Jesús A. Pacheco Bárcena.

2010/9926

CVE-2010-9926

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2010-6306 *Información pública de solicitud de Licencia para actividad de Nave Ganadera, almacén y estercolero en Naroba.*

Por don Rafael Ignacio Vélez Vejo se solicita licencia para la instalación de una actividad de nave ganadera, almacén y estercolero en Naroba (Vega de Liébana).

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de los veinte días siguientes a la publicación de este edicto en el BOC, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y, en lo que no sea de directa aplicación, por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

El expediente se halla de manifiesto en las oficinas municipales y puede consultarse durante las horas de oficina.

Vega de Liébana, 20 de abril de 2010.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2010/6306

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-9895 *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de demanda 969/2009.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en autos nº 969/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Salas Bermúdez contra la empresa de don Francisco Javier Bolado Triguero, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 27 de octubre de 2010 a las 9:50, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Alta 18 de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada.

Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Reclámese a la entidad gestora o servicio común la remisión en diez días del expediente original o copia del mismo o de las actuaciones, y en su caso, informe de los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo el ilustrísimo señor don Carlos de Francisco López, magistrado de lo Social Número Uno de Santander. Doy fe.

El magistrado-juez. La secretaria judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma, a don Francisco Javier Bolado Triguero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 18 de junio de 2010.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/9895

CVE-2010-9895

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-9896 *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de demanda 342/2010.*

Doña MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANJURJO, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de SANTANDER,

HAGO SABER: Que en autos nº 342 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña PATRICIA CAO ALONSO contra la empresa BOSSING AUDIOVISUAL, SL, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, JUAN VERDEJO VIDAL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En SANTANDER, a veintiocho de mayo de dos mil diez.

HECHOS

PRIMERO.- Doña PATRICIA CAO ALONSO presenta demanda contra BOSSING AUDIOVISUAL, SL, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL en materia de ORDINARIO.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el Art. 82.1 de la LPL Pudiendo las partes, solicitar diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación;

PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio en única y sucesiva convocatoria la audiencia del día 24/1/2011 a las 10:50 HORAS, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Alta 18 de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada.

Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la empresa demandada.

CVE-2010-9896

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

Requírase al Administrador Concursal de la empresa demandada a fin de que con anterioridad al acto del juicio oral, aporte toda la documentación relativa al reconocimiento del crédito de la actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Y para que le sirva de CITACIÓN EN LEGAL FORMA a BOSSING AUDIOVISUAL, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 18 junio de 2010.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

[2010/9896](#)

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-9897 *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de demanda 327/2010.*

Doña MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANJURJO, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de SANTANDER,

HAGO SABER: Que en autos nº 327/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don AGUSTÍN GARCÍA GÓMEZ, AGUSTÍN GARCÍA LÓPEZ, GUILLERMO RUIZ CATAÑEDA contra la empresa TALLERES Y MONTAJES JOSMAR, SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente: PROVIDENCIA DEL ILMA. SRA. MAGISTRADA doña. M^a DOLORES MARTÍNEZ MELÓN. En SANTANDER, a quince de junio de dos mil diez.

Dada cuenta del estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, notifíquese la resolución de fecha 01/06/2010 por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad de CANTABRIA y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se acuerda asimismo, emplazar al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, de conformidad con lo establecido en el art. 23.2 de la LPL, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y en su caso Juicio, señalados para el próximo día 24/01/2011 y horas 10:00 horas de su mañana.

Frente a ella cabe recurso de reposición previa acreditación del depósito de la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito nº 3867000069032710, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso. De dicho depósito estarán exentos el trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de todos ellos.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.

MAGISTRADO-JUEZ, SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de CITACIÓN EN LEGAL FORMA a TALLERES Y MONTAJES JOSMAR, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 15 de junio de 2010.

La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/9897

CVE-2010-9897

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-9899 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución 186/2010.*

Doña MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANJURJO, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de SANTANDER,

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCIÓN 186/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. MIGUEL CACHAN GIL, FERNANDO CRUZ ABASCAL contra la empresa OBRAS TRANSPORTES Y EXCAVACIONES ARNAIZ, SL, sobre DESPIDO, se ha dictado AUTO cuya parte dispositiva dice literalmente:

"PARTE DISPOSITIVA

Que estimando como estimo parcialmente en este incidente las pretensiones del demandante D. MIGUEL CACHAN GIL Y D. FERNANDO CRUZ ABASCAL contra OBRAS, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES ARNAIZ, SL, declaro extinguida la relación laboral que unía a las partes, condenando a la empresa que abone a aquella las cantidades siguientes:

Para Miguel Cachan:

- Indemnización: 3.958,92 euros.
- Salarios de trámite: 8.271,31 euros.

Para Fernando Cruz:

- Indemnización: 4.309,2 euros.
- Salarios de trámite: 8.527,72 euros.

Haciéndole saber a la parte actora que de no abonársele las cantidades reseñadas en la presente resolución, es cuando deberá instar la ejecución de las mismas.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a recibirla"

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a OBRAS TRANSPORTES Y EXCAVACIONES ARNAIZ, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 17 de junio de 2010.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/9899

CVE-2010-9899

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-9900 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución 227/2009. Demanda 43/09.*

Doña Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

HAGO SABER: Que en el presente procedimiento EJE nº 227/2009, DEM nº 43/09, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª MARÍA NIEVES MORALES BLANCO y MARÍA MAGDALENA GUTIÉRREZ RAMOS, contra la empresa LAVANDERÍA INDUSTRIAL LOSADA, S. L., sobre reclamación de cantidad, por los trámites del JUICIO ORDINARIO, se ha dictado DECRETO de fecha 21/06/10 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar al ejecutado LAVANDERÍA INDUSTRIAL LOSADA, S. L., en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 19.822,52 euros de principal más 3.965 euros, fijados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Firme la presente resolución, archívese el presente procedimiento, dejando nota bastante en los libros del Juzgado y expídase certificación de lo necesario para su presentación ante el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes procediéndose, en cuanto a la ejecutada, a librar edicto para su publicación en el B.O.C. para su notificación.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición ante el/la Secretario/a Judicial que dicta esta resolución, a interponer en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que, a juicio del recurrente, contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.»

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a LAVANDERÍA INDUSTRIAL LOSADA, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 21 de junio de 2010.

La secretaria judicial,
Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/9900

CVE-2010-9900

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-9901 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de demanda 438/2010.*

Doña Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Que en autos nº 438/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/ña. DANIEL FALAGÁN LAHERA contra la empresa MUTUA ASEPEYO, INSS, TGSS y PUERTAS HERNÁNDEZ E HIJOS, S. L., sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado lo siguiente:

DECRETO

Secretaria Judicial D.ª MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANJURJO.

En SANTANDER a 4 de junio de 2010.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- D./D.ª DANIEL FALAGÁN LAHERA presenta demanda contra MUTUA ASEPEYO, INSS, TGSS y PUERTAS HERNÁNDEZ E HIJOS, S. L., en materia de SEGURIDAD SOCIAL.

SEGUNDO.- La demanda ha sido turnada a este Juzgado de lo Social Número 1 de Santander en fecha 20-05-2010.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Examinados los requisitos formales de esta demanda, procede su admisión de conformidad a lo dispuesto en el art. 82 de la LPL, señalo el próximo día 16 de febrero de 2011, a las 9,30 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado, sito en la calle Alta, 18, de esta ciudad.

SEGUNDO.- Al admitir la demanda a trámite como establece el Art. 142-1º de la L.P.L., se le reclamará de oficio a la Entidad Gestora o Servicio Común la remisión en diez días del expediente original o copia del mismo o de las actuaciones y, en su caso, informe de los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Admitir la demanda presentada en materia de Seguridad Social.

— Señalar el próximo día 16/2/2011, a las 9,30 horas, para la celebración del acto del juicio.

— Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que, de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de juicio, podrá el Juez tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado, no impedirá la celebración del acto del juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

CVE-2010-9901

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

Reclámese a la Entidad Gestora o Servicio Común la remisión en diez días del expediente original o copia del mismo o de las actuaciones, y, en su caso, informe de los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda, en el plazo de diez días, haciendo saber a las partes que podrán examinar el citado expediente una semana antes de la celebración del juicio.

Notifíquese esta resolución.

Y para que le sirva de CITACIÓN EN LEGAL FORMA a PUERTAS HERNÁNDEZ E HIJOS, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 18 de junio de 2010.

La secretaria judicial,
Carmen Martínez Sanjurjo.

[2010/9901](#)

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2010-10010 *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de demanda 488/2010.*

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 488/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Daniela Oancea contra la empresa Adolfo Díaz García, sobre despido, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, a celebrar ante el secretario judicial en única convocatoria la audiencia del día 12 de julio de 2010, a las 12:20 y 12:30 horas respectivamente en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Alta, número 18 (plaza Juan José Ruano, 1) de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Cítese para la prueba de confesión judicial de la demandada, a la persona de su representante legal (estatutario), señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada.

Respecto a la prueba documental solicitada por la parte actora, requiérase a la parte demandada en los términos interesados, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la misma.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Adolfo Díaz García, expido el presente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 22 de junio de 2010.

La secretaria judicial,
María Fe Valverde Espeso.

2010/10010

CVE-2010-10010

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2010-10006 *Citación para la celebración de juicio en procedimiento de demanda 49/2010.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Doy fe y testimonio:

AUTO

En Santander, a 18 de junio de 2010.

HECHOS

Primero.- Con fecha 16 de junio de 2010 se presentó escrito por don Emilio Martín Hoces-Guardia interesando la acumulación a las presentes actuaciones de los autos número 490/10 del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único.- Acreditado que la petición se formula ante el Juzgado que está conociendo de la demanda que ha tenido entrada con anterioridad en el registro, y que en los autos que se siguen en este Juzgado y los que se pretende acumular concurren las identidades de partes y causa previstas en el artículo 27 del T.A.L.P.L., procede, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, 34.1 y 35 de la LPL, 74 y 79 de la L.E.C. y 245-1º.b) de la L.O.P.J., acceder a la acumulación interesada en los términos que se indican en la parte dispositiva.

PARTE DISPOSITIVA

Primero.- Acumular a los presentes autos los provenientes del Juzgado de lo Social Número Tres, seguidos con el número 490/10.

Segundo.- Oficiar al Juzgado citado solicitándole remitir los autos acumulados, con testimonio de la presente resolución.

Se mantiene el señalamiento de la causa acordado para el día 14 de julio de 2010, a las 9:20 horas.

Así por este auto, lo mandó y firmó el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

El magistrado.

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.P.L., haciéndoles saber que el modo de impugnarla es mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral), y en concreto a los que no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, que al tiempo de interponerlo deberá acreditar haber ingresado en la cuenta del presente expediente abierta en Banesto con el número 2778000065004910 la cantidad de 25 euros en concepto de depósito para recurrir. Doy fe.

CVE-2010-10006

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

Lo anteriormente inserto concuerda y bien y fielmente con su original a que me remito, y para que conste a los efectos oportunos expido el presente que firmo.

Santander, 18 de junio de 2010.

Firma ilegible.

2010/10006

CVE-2010-10006

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2010-9885 *Notificación de resolución en procedimiento de ejecución 307/2009.*

Doña Covadonga Eguiburu Arias-Argüello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Que en el procedimiento ejecución 307/2009 (GUB 1068/09) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Daniel San Miguel Real contra la empresa "Intermediación de Seguros Agrarios y Ganaderos", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

III. PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, acuerdo;

a) Declarar al ejecutado "Intermediación de Seguros Agrarios y Ganaderos", en situación de insolvencia total por importe de 7.726,04 euros de principal, más 772,60 euros para intereses y otros 772,60 euros para costas, provisionalmente calculados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, ante la secretaria judicial que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma y cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo dispongo y firmo, doña Covadonga Eguiburu Arias-Argüello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Cinco de Santander, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Intermediación de Seguros Agrarios y Ganaderos", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 21 de junio de 2010.

La secretaria judicial,
Covadonga Eguiburu Arias-Argüello.

2010/9885

CVE-2010-9885

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2010-9886 *Notificación de resolución en procedimiento de ejecución 308/2009.
Demanda 614/09.*

Doña Covadonga Eguiburu Arias-Argüello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago Saber: Que en el procedimiento de ejecución 308/2009 (dem 614/09) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Nuria García Portilla contra la empresa de don Óscar Luis Molina, doña Laura Fernandez Girón, "Eleyeme, S. C", sobre despido, se ha dictado la siguiente:

III. PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, acuerdo;

a) Declarar al ejecutado don Óscar Luis Molina, doña Laura Fernandez Girón y "Eleyeme, S. C" en situación de insolvencia total por importe de 3.775,13 euros de principal, más 377,51 euros para intereses y otros 377,51 euros para costas, provisionalmente calculados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, ante la secretaria judicial que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma y cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo dispongo y firmo, doña Covadonga Eguiburu Arias-Argüello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Cinco de Santander, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Óscar Luis Molina, doña Laura Fernandez Girón, "Eleyeme, S. C", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 21 de junio de 2010.

La secretaria judicial,
Covadonga Eguiburu Arias-Argüello.

2010/9886

CVE-2010-9886

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2010-9866 *Notificación de sentencia 263/09 en procedimiento ordinario 779/2007.*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N.º 263/09

En la ciudad de Santander, lunes, 26 de octubre de 2009.

Vistos por mí, Jaime Francisco Anta González, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de esta ciudad y su partido judicial, los presentes autos de juicio declarativo ordinario que, registrado con el número 779/2007, se ha seguido en este Juzgado con la intervención, como demandante, de la comunidad de propietarios de la calle Democracia, número 1, de Santander, representada por la procuradora doña Teresa Sangorrín Sangorrín y defendida por el letrado del ICAC don Lorenzo González-Pinto Coterillo, contra doña María Santos Medrano Pérez, declarada en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad con base en responsabilidad derivada de la Ley de Propiedad Horizontal, y todo ello, en todo caso, en consideración a los siguientes.

FALLO

Que, con íntegra estimación de la demanda presentada por la procuradora doña Teresa Sangorrín Sangorrín, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la calle Democracia número 1, de Santander, contra doña María Santos Medrano Pérez, acuerdo estos pronunciamientos:

Condeno a la demandada a pagar a la comunidad actora la cantidad de ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho con ocho euros (8.458,08 euros) y con más los intereses legales señalados en el cuarto fundamento de esta resolución.

Todo ello con expresa condena a la demandada en las costas devengadas en la presente causa.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 248.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 208.4 de la NLEC notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander que, en su caso, se habrá de preparar por escrito con firma de abogado y dentro del plazo de cinco días contados desde el día siguiente a su notificación, tramitándose de conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, de 7 de enero.

Líbrense testimonio de esta resolución, que se unirá a los presentes autos, quedando el original de la misma consignado en el libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Dada, leída y publicada que fue la anterior sentencia por el señor magistrado que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su pronunciamiento, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña María Santos Medrano Pérez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Santander, 10 de mayo de 2010.

El/la secretario,
firma ilegible.

2010/9866

CVE-2010-9866

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2010-9884 *Notificación de sentencia 235/10 en juicio de faltas 1173/2009.*

Doña Lucrecia de la Gándara Forres, secretaria del Juzgado de Instrucción Número cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 1173/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia nº 235/10.

En Santander a 8 de junio de 2010.

Vistos por mí, doña Amaya Merchán González, magistrada del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander, los presentes autos de juicio de faltas nº 1173/2009 en los que han sido partes, don Daniel Jiménez Jiménez como denunciante, don Luis Cristian Picuasi Cáceres como denunciado, "Seguros Groupama" en calidad de responsable civil directo y don José Joaquín Picuasi Quilachamin en calidad de responsable civil subsidiario en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

Absuelvo a don Luis Cristian Picuasi Cáceres de toda clase de responsabilidad criminal que pudiera corresponder en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciendo saber que contra ella cabe interponer, ante este Juzgado y dentro de los cinco días siguientes a su notificación, recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Luis Cristian Picuasi Cáceres, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente.

Santander, 18 de junio de 2010.

La secretaria,

Lucrecia de la Gándara Forres.

2010/9884

CVE-2010-9884

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE TORRELAVEGA

CVE-2010-9883 *Citación para la celebración del juicio de faltas 178/2009.*

Doña Ana Isabel Viaña Ranilla, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Tres de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 178/2009 se ha acordado citar a don Javier Menéndez Martínez para que comparezca en este Juzgado el próximo día 29 de noviembre, a las 9:45 horas, a la celebración del juicio seguido por falta de maltrato y en el que figura como denunciado, pudiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a don Javier Menéndez Martínez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido el presente.

Torrelavega, 10 de junio de 2010.

La secretaria,

Ana Isabel Viaña Ranilla.

2010/9883

CVE-2010-9883